

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 Y SU INFLUENCIA EN LA  
DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, SAN  
ISIDRO 2023**

**PRESENTADO POR  
FRANCO JAVIER GONZALES ESCAPA  
MALU REGINA PALPA POLO  
THALIA MONICA BORJA RAFAEL**

**ASESORA  
MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2024**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 Y SU INFLUENCIA EN LA  
DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, SAN ISIDRO 2023**

**PARA OPTAR**

**EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**FRANCO JAVIER GONZALES ESCAPA**

**MALÚ REGINA PALPA POLO**

**THALIA MÓNICA BORJA RAFAEL**

**ASESORA:**

**DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL**

**LIMA, PERÚ**

**2024**

**ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 Y SU INFLUENCIA EN LA  
DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, SAN ISIDRO 2023**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESORA:**

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

DR. SABINO TALLA RAMOS

#### **SECRETARIO:**

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

#### **MIEMBRO DE JURADO:**

DRA. ANA MARIA ALCALA PAZ

# REPORTE DE SIMILITUD

Similarity Report

PAPER NAME

**Tesis - Titulaci%C3%B3n Grupo 10.docx**

AUTHOR

**MALU REGINA PALPA POLO**

WORD COUNT

**24639 Words**

CHARACTER COUNT

**133107 Characters**

PAGE COUNT

**138 Pages**

FILE SIZE

**1.1MB**

SUBMISSION DATE

**Jul 23, 2024 11:15 PM GMT-5**

REPORT DATE

**Jul 23, 2024 11:31 PM GMT-5**

## ● 19% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 17% Internet database
- 6% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 10% Submitted Works database

## ● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)

## ÍNDICE

PORTADA .....	I
TÍTULO .....	II
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO .....	III
REPORTE DE SIMILITUD .....	IV
ÍNDICE.....	V
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS .....	VIII
RESUMEN .....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCIÓN .....	XI
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 Formulación del problema.....	5
1.2.1 Problema principal .....	5
1.2.2 Problemas específicos .....	5
1.3 Objetivos de la investigación .....	6
1.3.1 Objetivo general.....	6
1.3.2 Objetivos específicos .....	6
1.4 Justificación de la investigación .....	7
1.4.1 Importancia de la investigación .....	7
1.4.2 Viabilidad de la investigación .....	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 Antecedentes de la Investigación .....	8
2.1.1 Antecedentes Nacionales .....	8
2.1.2 Antecedentes Internacionales .....	12
2.2 Bases Teóricas .....	16
2.3 Términos técnicos .....	33
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	35
3.1 Hipótesis de la investigación .....	35
3.1.1 Hipótesis principal.....	35
3.1.2 Hipótesis secundarias .....	35

3.2 Operacionalización de variables.....	36
3.2.1 Variable independiente: Adopción de la NIIF 15 .....	36
3.2.2. Variable dependiente: Determinación de las obligaciones tributarias .....	37
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....	38
4.1 Diseño metodológico.....	38
4.2 Diseño muestral .....	42
4.2.1 Población (N) .....	42
4.2.2 Muestra.....	42
4.3 Técnicas de recolección de datos .....	45
4.3.2 Instrumento.....	45
4.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información .....	48
4.5 Aspectos éticos.....	48
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....	50
5.1 Presentación .....	50
5.2 Interpretación de resultados .....	51
5.3 Contrastación de hipótesis .....	71
5.3.1 Hipótesis principal.....	72
5.3.2. Hipótesis secundaria (a) .....	79
5.3.3 Hipótesis secundaria (b): .....	86
5.3.4 Hipótesis secundaria (c):.....	93
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ....	101
6.1 Discusión .....	101
6.2 Conclusiones .....	103
6.3 Recomendaciones .....	107
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	111
ANEXOS.....	117
ANEXO N°01: Matriz de consistencia .....	117
ANEXO N°02: Encuesta.....	118
ANEXO N°03: Recolección de datos original .....	123
ANEXO N°04: Datos recolectados codificados para hallar el Alfa de Cronbach .....	124
ANEXO N°5: Tabla distribución del Chi cuadrado .....	125



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Licencias de edificación otorgadas por municipalidad, por tipo, según departamento .....	3
<b>Tabla 2:</b> Adopción de la NIIF 15 .....	36
<b>Tabla 3:</b> Determinación de las obligaciones tributarias .....	37
<b>Tabla 4:</b> Distribución de la población .....	42
<b>Tabla 5:</b> Distribución de la muestra .....	45
<b>Tabla 6:</b> Resumen de procesamiento de casos SPSS.....	46
<b>Tabla 7:</b> Estadística de confiabilidad .....	47
<b>Tabla 8:</b> Rangos de nivel de confiabilidad.....	47
<b>Tabla 9:</b> Aplicación de la NIIF 15 en el Sector Construcción.....	51
<b>Tabla 10:</b> Clasificación de Bienes y su influencia en el desempeño .....	53
<b>Tabla 11:</b> Tipo de servicios en los contratos de construcción .....	54
<b>Tabla 12:</b> Alcances de la NIIF 15 Y Reconocimiento de Ingreso .....	56
<b>Tabla 13:</b> Criterios de contratos de construcción .....	57
<b>Tabla 14:</b> Eficiencia en la implementación de la NIIF 15.....	59
<b>Tabla 15:</b> Capacitaciones y resultado óptimo de la NIIF 15 .....	60
<b>Tabla 16:</b> Obligaciones Tributarias .....	62
<b>Tabla 17:</b> Cálculo del impuesto por pagar .....	63
<b>Tabla 18:</b> Registro contable adecuado .....	65
<b>Tabla 19:</b> Obligaciones formales .....	66
<b>Tabla 20:</b> Obligaciones sustanciales .....	67
<b>Tabla 21:</b> Fiscalizaciones tributarias .....	69
<b>Tabla 22:</b> Sanciones tributarias .....	70
<b>Tabla 23:</b> Datos observados mediante la encuesta .....	73
<b>Tabla 24:</b> Valores esperados calculado a partir de los datos observados en la Tabla 23 .....	75
<b>Tabla 25:</b> Tabla de contingencia X vs Y.....	76
<b>Tabla 26:</b> Prueba Chi-cuadrado con SPSS.....	76
<b>Tabla 27:</b> Datos observados mediante la encuesta .....	80
<b>Tabla 28:</b> Valores esperados calculado a partir de los datos observados en la Tabla 27 .....	82
<b>Tabla 29:</b> Tabla de contingencia X1 vs Y1.....	83
<b>Tabla 30:</b> Prueba Chi-cuadrado con SPSS.....	83
<b>Tabla 31:</b> Datos observados mediante la encuesta .....	87
<b>Tabla 32:</b> Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 31 .....	89
<b>Tabla 33:</b> Tabla de contingencia X2 vs Y2.....	90
<b>Tabla 34:</b> Prueba Chi-cuadrado con SPSS.....	90
<b>Tabla 35:</b> Datos observados mediante la encuesta .....	94
<b>Tabla 36:</b> Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 35 .....	96

<b>Tabla 37:</b> Tabla de contingencia X3 vs Y3.....	97
<b>Tabla 38:</b> Prueba Chi-cuadrado con SPSS.....	97

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1:</b> Pasos para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias .....	22
<b>Figura 2:</b> Aplicación de la NIIF 15 en el Sector Construcción .....	52
<b>Figura 3:</b> Clasificación de Bienes y su influencia en el desempeño .....	53
<b>Figura 4:</b> Tipo de servicios en los contratos de construcción.....	55
<b>Figura 5:</b> Alcances de la NIIF 15 Y Reconocimiento de Ingreso .....	56
<b>Figura 6:</b> Criterios de contratos deconstrucción .....	58
<b>Figura 7:</b> Eficiencia en la implementación de la NIIF 15 .....	59
<b>Figura 8:</b> Capacitaciones y resultado óptimo de la NIIF 15.....	61
<b>Figura 9:</b> Obligaciones Tributarias.....	62
<b>Figura 10:</b> Cálculo del impuesto por pagar.....	64
<b>Figura 11:</b> Registro contable adecuado.....	65
<b>Figura 12:</b> Obligaciones formales.....	66
<b>Figura 13:</b> Obligaciones sustanciales .....	68
<b>Figura 14:</b> Fiscalizaciones tributarias .....	69
<b>Figura 15:</b> Sanciones tributarias.....	70
<b>Figura 16:</b> Gráfico de Chi-cuadrado X vs Y .....	77
<b>Figura 17:</b> La adopción de la NIIF 15 sí influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023. ....	78
<b>Figura 18:</b> Gráfico de Chi-cuadrado X1 vs Y1 .....	84
<b>Figura 19:</b> La identificación de las obligaciones de desempeño sí influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023.....	85
<b>Figura 20:</b> Figura Gráfico de Chi-cuadrado X2 vs Y2 .....	91
<b>Figura 21:</b> El reconocimiento de ingresos si influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023. ....	92
<b>Figura 22:</b> Figura Gráfico de Chi-cuadrado X3 vs Y3 .....	98
<b>Figura 23:</b> La implementación de la NIIF 15 si influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023. ....	99

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general establecer si, la adopción de la NIIF15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias de las empresas del sector construcción, periodo 2023. Se aplicó una metodología aplicada de nivel descriptivo-explicativo, con un enfoque estadístico y un diseño no experimental. La población estuvo conformada por 44 trabajadores que a su vez se dividen en personal contable, financiero y administrativo de empresas del sector construcción en San Isidro, con una muestra representativa de 40 de ellas. Para realizar la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta, y la confiabilidad del instrumento mostró una media del 89.5% determinado mediante la prueba de Alfa de Cronbach. La demostración de la hipótesis se llevó a cabo utilizando el software estadístico SPSS. Los resultados indican que un alto porcentaje de participantes reconoce que la NIIF15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias. Se concluyó con que, debido a la constante demanda de nuevas infraestructuras, las actividades de las empresas constructoras tienden a ser constantes y van en aumento, y en un contexto tributario, es necesaria la correcta interpretación y aplicación de normas que permitan identificar de forma oportuna y precisa a los ingresos procedentes de los contratos de construcción y de esta forma realizar una determinación más precisa del impuesto a pagar.

**Palabras clave:** NIIF 15 y obligaciones tributarias.

## **ABSTRACT**

The present research had as a general objective to establish whether the adoption of IFRS 15 influences the determination of tax obligations of companies in the construction sector, period 2023. A descriptive-explanatory applied methodology was used, with a statistical approach and a non-experimental design. The population consisted of 44 workers, divided into accounting, financial, and administrative personnel from construction companies in San Isidro, with a representative sample of 40 of them. To collect the data, the survey technique was applied, and the reliability of the instrument showed an average of 89.5% determined by the Cronbach's Alpha test. The hypothesis demonstration was carried out using the statistical software SPSS. The results indicate that a high percentage of participants recognize that IFRS 15 influences the determination of tax obligations. It was concluded that due to the constant demand for new infrastructures, the activities of construction companies tend to be constant and increasing, and in a tax context, the correct interpretation and application of standards are necessary to timely and accurately identify revenues from construction contracts, thereby achieving a more precise determination of the tax to be paid.

**Keywords:** IFRS 15 and tax obligations.

## INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, SAN ISIDRO 2023” se enfocó en determinar y evaluar la relación entre ambas variables, y se dividió en seis capítulos:

En el **Capítulo I: Planteamiento del problema**, se presenta la realidad problemática, donde se brindan detalles relevantes sobre el sector construcción en Perú, así mismo se muestra el objetivo general y los objetivos específicos del tema en estudio, además de la justificación y la importancia de la investigación.

En el **Capítulo II: Marco teórico**, se presentan los antecedentes de otras investigaciones que abarcaron las mismas variables, los cuales sirven de soporte para evidenciar la incidencia de la NIIF 15 en las Obligaciones Tributarias. Además, se exponen las bases teóricas que brindan información detallada sobre las variables y sus indicadores, los cuales son útiles para evaluar e interpretar el tema de investigación. En general, la información proporcionada por ambos apartados constituye un cimiento valioso para el desarrollo del presente trabajo.

En el **Capítulo III: Hipótesis y variables**, se realiza la formulación de las hipótesis, de la general a las específicas, así mismo, se presenta la operacionalización de las variables, de donde se obtienen los indicadores que permitieron el desarrollo de la investigación.

En el **Capítulo IV: Metodología**, se detallan aspectos importantes como el diseño metodológico y el diseño muestral. En este capítulo también se realiza el

cálculo de la muestra, que es la cantidad de personas que se determinó para la recolección de los datos mediante el instrumento de la encuesta. Adicionalmente, se plantean los aspectos éticos que fueron considerados para el desarrollo del presente trabajo.

En el **Capítulo V: Resultados**, se presenta la información obtenida mediante las encuestas aplicadas, y a su vez estos resultados se interpretan y se plasman por medio de gráficos. Así mismo, se muestra la contrastación de hipótesis que permite verificar si las hipótesis planteadas son verdaderas.

En el **Capítulo VI: Discusión, conclusiones y recomendaciones**, se plasman las mismas, que son el resultado del análisis de la información recolectada a lo largo de los capítulos previos. Del mismo modo, las recomendaciones fueron realizadas con la finalidad de mejorar la comprensión y aplicación de la NIIF 15 en la determinación de las obligaciones tributarias, así como para ofrecer sugerencias prácticas que puedan ser implementadas por las empresas del sector construcción para optimizar su gestión financiera y cumplimiento tributario.

Finalmente, se presentan los Anexos que están compuestos por la Matriz de Consistencia, la Encuesta, el conteo de las respuestas obtenidas mediante las encuestas, los datos considerados para hallar el Alfa de Cronbach y la tabla de distribución del Chi cuadrado.

**LOS AUTORES**



## CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

El sector construcción cumple un papel importante en el desarrollo económico de toda nación, ya que por medio de este no solo se proporciona la infraestructura necesaria para el desarrollo de la sociedad, sino que también es una fuente constante de empleo, lo que a su vez genera un impacto social. Así mismo, se encuentra estrechamente relacionado con otras industrias, ya que para la realización de la infraestructura es necesaria la materia prima; es decir, los materiales de construcción. Respecto a los términos monetarios, la **Pontificia Universidad Católica del Perú (2017)** menciona:

El multiplicador del sector se sitúa en 2.244 dólares, lo que indica que cada dólar invertido tiene un impacto final de 2.244 dólares en el Producto Bruto Interno (PBI) nacional, gracias al crecimiento del



sector y la interconexión con otras industrias involucradas en el proceso de producción. Este multiplicador es uno de los más elevados en comparación con otros sectores.

Esta premisa resalta la significativa contribución que tiene el sector construcción en el desarrollo económico nacional; ya que producto del desarrollo de este, otros sectores también se ven beneficiados.

Es imperativo mencionar que estos resultados se vieron afectados por la pandemia generada por el COVID-19, ya que el propio **Gobierno del Perú (2021)** mencionó, a través del portal web del Diario El Peruano, que el sector construcción se contrajo en un 15.6% de crecimiento en el año 2020; así mismo, mencionó que en el 2023 se registró una disminución en el consumo interno de cemento lo que estuvo estrictamente relacionado con el menor avance de obras privadas.

A pesar de estos registros en el sector, la presencia en el Producto Bruto Interno sigue siendo notable y se presume que lo seguirá siendo ya que el desarrollo social requiere de infraestructura, como son viviendas, zonas de esparcimiento, el propio desarrollo empresarial, entre otras oportunidades de construcción. Prueba de ello lo podemos encontrar en los últimos registros otorgados por el **Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020)** con respecto a las licencias de construcción otorgadas en 2020; en el marco pandémico:

**Tabla 1: Licencias de edificación otorgadas por municipalidad, por tipo, según departamento**

Departamento	Municipalidades que otorgaron licencia	Licencias de edificación				
		Total	Vivien das unifam	Vivien das multifa	Edificaciones de uso	Otros 3/
<b>Total</b>	<b>1 068</b>	<b>61 550</b>	<b>49 337</b>	<b>6 832</b>	<b>1 515</b>	<b>3 866</b>
Amazonas	23	918	719	92	50	57
Áncash	49	2 146	1 946	100	12	88
Apurímac	40	1 319	1 071	194	29	25
Arequipa	56	2 150	1 753	289	28	80
Ayacucho	63	1 722	1 378	154	115	75
Cajamarca	45	1 003	711	102	122	68
Prov. Const. del Cuzco	6	816	643	94	7	72
Cusco	62	1 507	1 127	210	59	111
Huancavelica	59	1 920	1 703	95	36	86
Huánuco	42	811	633	101	12	65
Ica	35	4 883	4 440	393	7	43
Junín	91	3 018	2 117	427	330	144
La Libertad	49	4 630	4 259	290	23	58
Lambayeque	31	4 048	3 581	314	61	92
Lima	91	6 030	3 799	1 459	136	636
Provincia de Lima	43	4 521	2 574	1 263	113	571
Región Lima 2/	48	1 509	1 225	196	23	65
Loreto	13	585	356	119	41	69
Madre de Dios	5	140	38	25	49	28
Moquegua	6	279	206	34	15	24
Pasco	21	271	206	13	31	21
Piura	46	9 119	7 737	286	21	1 075
Puno	44	987	610	135	55	187
San Martín	65	5 489	5 048	309	65	67
Tacna	13	419	351	46	8	14
Tumbes	12	475	451	10	5	9
Ucayali	10	835	655	82	62	36

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades 2021.

Siendo el total de licencias de 61,550 en 1068 municipios de diferentes Departamentos, representa una cifra significativa, especialmente en consideración de las restricciones impuestas por la pandemia. A su vez se observa que se asignaron licencias en los 25 departamentos del Perú y a nivel de la provincia de Lima se asignaron en los 43 distritos existentes.

Bajo este contexto, existe la necesidad de firmar contratos de construcción para llevar a cabo la realización de las edificaciones, lo cual, estaba directamente relacionado a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 11 Contratos de Construcción; que posteriormente fue sustituida por la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

En líneas generales, la aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera trae consigo una serie de beneficios, así como retos debido al contenido técnico que posee cada una de ella. Respecto a su objetivo, **Settineri (2022)** menciona:

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tiene un impacto directo en los procesos empresariales, lo que conlleva a la necesidad de replantear funciones para adaptarse a las nuevas exigencias empresariales. Esto implica un cambio en la mentalidad, la revisión de indicadores y la gestión del personal, entre otros aspectos. Por ende, los gerentes están reconociendo que no pueden separar la contabilidad de las operaciones y la gestión.

El enfoque holístico que tienen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permite que las empresas no solo cumplan con adecuar sus procesos contables a los estándares establecidos, sino que también permite optimizar los procesos operativos, lo que produce eficiencia y competitividad para las empresas.

A nivel internacional, en el sector construcción, la adopción de la NIIF 15 ha generado desafíos significativos para la determinación de las obligaciones tributarias debido a la complejidad de los contratos; que en muchos casos pueden ser a largo plazo, pero a su vez ha facilitado el reconocimiento de ingresos ya que la norma brinda alcances para la correcta realización de esta.

Los cambios introducidos por la NIIF 15 impactan directamente en la base imponible utilizada para calcular los impuestos. Esto ha llevado a una mayor incertidumbre y ambigüedad en la interpretación de las normas, así como a un aumento en las disputas y controversias entre las empresas de construcción y las autoridades tributarias, que en el caso de Perú es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Así mismo, es preciso mencionar que el personal de las áreas contables debe contar con la capacitación adecuada para la correcta aplicación de la norma. En este sentido, la adecuada gestión de las obligaciones tributarias en el contexto de la adopción de la NIIF 15 se vuelve crucial para el éxito y la estabilidad del sector de la construcción.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema principal**

¿De qué forma la adopción de la NIIF 15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023?

### **1.2.2 Problemas específicos**

- a. ¿De qué manera la identificación de las obligaciones de desempeño influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023?
- b. ¿De qué manera el reconocimiento de ingresos influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023?
- c. ¿De qué manera la eficiencia de la implementación de la NIIF 15 influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar de qué forma la adopción de la NIIF 15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- a. Determinar como la identificación de las obligaciones de desempeño incide en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023.
- b. Precisar de qué manera el reconocimiento de ingresos influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023.
- c. Evaluar como la eficiencia de la implementación de la NIIF 15 influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.

## **1.4 Justificación de la investigación**

El desarrollo de esta investigación tiene como justificación el interés profesional en el ámbito empresarial del sector construcción y esto en vista de que el procedimiento tributario de la NIIF 15 no se aplica correctamente en dicho sector. Por el cual, este estudio ayudará a contribuir con nuevas perspectivas respecto a la NIIF 15 y a su determinación de las obligaciones tributarias. Todo esto con el fin de que las empresas constructoras apliquen correctamente la norma y optimicen el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría.

### **1.4.1 Importancia de la investigación**

En lo que respecta en esta investigación de estudio, es importante porque proporcionará información necesaria respecto a cómo ayuda la aplicación de la NIIF 15 a las empresas del sector construcción, a su vez se demostrará la importancia de identificar correctamente los ingresos económicos y como influyen en los estados financieros. Por otro lado, es importante que los ingresos sean identificados de acuerdo con la NIIF 15, ya que ello permitirá mayor eficiencia al calcular las obligaciones tributarias.

### **1.4.2 Viabilidad de la investigación**

La realización de la presente investigación fue posible gracias al acceso que tuvimos a recursos como tiempo, a fuentes de información confiables, recursos económicos y sobre todo al apoyo del personal capacitado que nos orientó en todas las fases hasta desarrollo final del trabajo.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

Para la realización del presente trabajo de investigación, se consultó a diferentes repositorios de Facultades de Ciencias Contables a nivel de Universidades nacionales e internaciones, y como parte de esa búsqueda se obtuvieron los siguientes antecedentes que serán de apoyo para el desarrollo de la investigación.

#### **2.1.1 Antecedentes Nacionales**

La investigación de **Chilcho y Huidobro (2018)**, que es la tesis titulada “**La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes - y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción**” para obtener el título profesional de Licenciado en Contabilidad de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, tuvo como objetivo reflejar el impacto a nivel de finanzas y de

tributación que tienen las empresas del sector construcción producidos por la implementación de la NIIF 15 además del impacto que la misma tendrá en los Estados Financieros de las empresas del sector en mención. La investigación tuvo por conclusión que la implementación de la NIIF 15 requerirá de una evaluación más detallada y un criterio profesional más minucioso proveniente de los equipos del área legal y contable, para identificar y abordar adecuadamente las obligaciones de desempeño que forman la base del tratamiento contable preciso según esta normativa. Se prevén cambios sustanciales en las prácticas contables que tendrán un impacto significativo en los datos comunicados mediante los estados financieros, fundamentalmente en el estado de Resultados Integrales. Además, es probable que este proceso fomente una colaboración más estrecha entre todas las áreas funcionales, incluyendo finanzas, legal, ventas, contabilidad y tecnología de la información. Esto incluirá un análisis exhaustivo del impacto en las ratios financieros, la revisión y negociación de contratos, así como la evaluación y mejora de los sistemas contables utilizados para registrar la información. Los autores concluyen con que la implementación de la NIIF 15 tendrá incidencia directa en la presentación de los Estados Financieros de las empresas del sector construcción y a su vez mencionan que la parte tributaria no tendrá un efecto negativo con la aplicación de esta.

La investigación nos brinda la importancia de una implementación cuidadosa de la NIIF 15, destacando la necesidad de un enfoque multidisciplinario que involucre a equipos legal, contable y otras áreas funcionales clave. Además, se destaca que los cambios sustanciales previstos en las prácticas contables



tendrán un impacto significativo en la presentación de los Estados Financieros, y mencionan que especialmente en el estado de Resultados Integrales ya que es en este dónde se identifica cuáles fueron los montos reconocidos como ingresos del periodo que resulta de la aplicación de la NIIF 15. Por otro lado, es alentador observar que este proceso también podría promover una colaboración más estrecha entre diferentes áreas de la empresa, lo que podría conducir a una mayor eficiencia y calidad en la gestión financiera. Es importante tener en cuenta que, a pesar de los desafíos que representa la implementación de la NIIF 15, los autores señalan que la parte de tributación no se verá afectada negativamente, lo que brinda un aspecto positivo en medio de estos cambios y si al contrario de generar un efecto negativo nos brinda alcances para la determinación correcta de impuestos, esto reflejaría la relevancia de la implementación de esta norma en las compañías del sector construcción.

La investigación de **Chávez et al. (2017)**, que es la tesis titulada, **“Aplicación anticipada de la Norma Internacional de información financiera 15 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Foxsoft soluciones informáticas S.A.C. ejercicio 2017”** para obtener el título de Contador Público de la Universidad Tecnológica del Perú, tuvo como objetivo el reconocer los ingresos de los contratos que son mayores en un periodo comercial, considerando o teniendo en cuenta qué se debe proceder al reconocimiento de los ingresos de cada actividad, en el momento en cuando se concreta el compromiso de la transferencia del bienes o servicios pactados por los clientes, asimismo tiene que tener en cuenta que, en el momento en el que se reconoce los ingresos de las

obligaciones de desempeño estén completamente identificadas, o en todo caso hayan sido transferidas en su totalidad o con la conformidad del cliente, aplicando el principio del devengado, en el cual reconoce el ingreso, en el momento que nace la obligación sin importar si la contraprestación fue percibida o no.

Según la investigación, observamos que con lo que respecta a la NIIF 15 y la forma de cómo influye en el desempeño de bienes y servicios, en este caso teniendo como ejemplo a las empresas de sector construcción, es importante que las empresas de dicho sector empiecen a reconocer los ingresos de los contratos evaluando el desempeño de los clientes al momento de realizar las transferencias de los bienes y servicios. La necesidad de reconocer los ingresos de los contratos en el momento en que se cumple el compromiso de transferir bienes o servicios, incluso si la contraprestación aún no ha sido recibida.

La investigación de **Caballero (2021)**, que es la tesis titulada: **“La NIIF 15, el DL 1425 y el resultado del ejercicio de las empresas privadas del Perú, periodo 2019”** para obtener el título de Contador Público de la Universidad Nacional del Callao, cuyo objetivo es proponer a la gerencia, en el marco de la contabilidad gerencial, cuando se genere esta situación de reconocer ingresos en base a estimaciones de acuerdo con la NIIF 15.

El estudio analiza cómo la implementación de estas normativas ha influido en el resultado financiero de las empresas, considerando factores como la forma en que se reconocen los ingresos y los efectos fiscales asociados. Se examinan los estados financieros de varias empresas privadas en Perú para

identificar tendencias y patrones en relación con la aplicación de la NIIF 15 y el DL 1425.

Se tiene hallazgos sobre cómo estas normativas han afectado la presentación de resultados financieros, posiblemente señalando cambios en los ingresos reportados, así como discutiendo aspectos fiscales que pueden haber surgido como resultado de la adopción de estas regulaciones. Además, es probable que se destaquen recomendaciones para empresas y reguladores en cuanto a la implementación efectiva de la NIIF 15 y el DL 1425 para mejorar la transparencia y la coherencia en la presentación de informes financieros.

Por lo tanto, podemos decir que la NIIF 15 tiene una incidencia importante en la tributación de las empresas, ya que afecta el momento y el método de reconocimiento de ingresos, lo que a su vez puede influir en la base imponible y la carga fiscal de la empresa. Es importante que las empresas comprendan y gestionen adecuadamente estas implicaciones para cumplir con los requisitos contables y fiscales aplicables.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales**

En la investigación de **Cedeño (2021)**, que es la tesis titulada: **“Incidencia contable y tributaria de la aplicación de la NIIF 15 en las empresas constructoras”** para obtener el título de Magister en Contabilidad de la Universidad Laica Vicente de Rocafuerte de Guayaquil, propuso como objetivo de la investigación el discutir y reflexionar sobre los efectos de la aplicación de la norma en mención y que ello permita revelar si su aplicación tiene incidencia fundamental sobre las áreas administrativas y financieras de un empresa del sector construcción. Por otro lado, la autora menciona que

la principal motivación fue el aclarar los puntos más importantes en torno a la NIIF 15, ya que en 2018 se realizó el cambio a la mencionada norma, lo que trajo consigo cierta incertidumbre sobre su aplicación. Sobre las conclusiones a las que se llegó, se menciona que en efecto la norma brinda al detalle la forma en la que se debe contabilizar y reconocer los ingresos para las empresas del sector construcción. Así mismo, se menciona que la no aplicación de la norma genera una baja rentabilidad en las empresas del sector construcción.

Es esencial que las empresas que operan bajo contratos, especialmente en el sector de la construcción, adopten la Norma Internacional de Información Financiera 15 (NIIF 15) al contabilizar sus operaciones y al calcular sus impuestos. Esto implica la necesidad de comprender adecuadamente la norma, ya que implica seguir pasos específicos para el reconocimiento de ingresos. Este proceso requiere una revisión y, en muchos casos, una reestructuración de los conocimientos tributarios previos que las empresas tenían antes de la implementación de la NIIF 15. Es fundamental que las empresas se adapten a estos nuevos requisitos contables y tributarios para garantizar la conformidad con las normativas internacionales y la precisión en la presentación de sus estados financieros.

**Domínguez et al. (2021)**, realizaron la tesis titulada: **“El impacto financiero y tributario de las NIIF 15 ingreso de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes en las compañías del sector inmobiliario en Ecuador”**, que presentaron ante la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador para optar el grado en Maestría en Contabilidad y Auditoría, cuyo

objetivo es el evidenciar la transición en el sistema tributario colombiano. Por ello, se presenta un resumen.

El estudio analiza cómo la implementación de la NIIF 15 ha afectado tanto el desempeño financiero como la situación fiscal de estas empresas. Se examinan datos financieros y fiscales utilizando métodos de análisis de panel, con el fin de comprender mejor cómo esta normativa contable ha influido en las empresas inmobiliarias ecuatorianas. Los resultados de la investigación proporcionan una comprensión más profunda de los efectos de la NIIF 15 en el sector inmobiliario del país, lo que puede ser útil para las empresas, reguladores y otros actores interesados en este campo.

Es por ello, que podemos decir que la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 15 ha tenido un efecto significativo tanto en el desempeño financiero como en la situación tributaria de las empresas inmobiliarias del país. Se evidencia que la adopción de esta normativa contable ha mejorado el rendimiento financiero de las entidades estudiadas y ha tenido un impacto positivo en sus obligaciones fiscales. Esto sugiere que la aplicación adecuada de las normas contables internacionales puede conducir a una mejor gestión financiera y fiscal en el sector inmobiliario ecuatoriano. Además, se resalta la importancia de seguir monitoreando y evaluando el impacto continuo de la NIIF 15 en estas empresas para asegurar su cumplimiento efectivo y maximizar los beneficios tanto financieros como fiscales en el futuro.

**Arellano (2017)** en su investigación de tesis titulada: **“Estimación de los efectos contables y tributarios del cambio en el tratamiento de los ingresos al aplicar la nueva norma NIIF 15 en reemplazo de la NIC 18**

**para una importadora de productos de ferretería”** para obtener el título de Contador Público de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, propuso lo siguiente:

De acuerdo con la investigación realizada en la compañía se determinó que el personal que trabaja en la gestión contable de la misma no posee los conocimientos ni la experiencia suficiente en cuanto a la NIIF 15 para elaborar por esfuerzo propio una propuesta de capacitación o implementación de la normativa mencionada. La normativa emitida por el IASB de forma reciente acerca del reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) constituye un cambio sustancial en cuanto a los indicadores claves de desempeño. El origen fundamental de la norma tiene como finalidad reflejar el tipo de transferencia de los bienes o servicios de los clientes, como también las obligaciones tanto contractuales como implícitas. Por lo tanto, las entidades que expresan la financiación de sus ingresos ordinarios deberán reflejar las cifras bajo la cual esperan tener derecho y reconocer en el importe en la contabilidad. Cabe recalcar que los incidentes contables y tributarias son diferentes por la amplitud de escenarios en el cual están tipificadas en la norma. Sin embargo, para este trabajo de investigación tenemos el enfoque en la aplicación de las obligaciones de desempeño de los clientes.

Según la investigación podemos reconocer que falta de conocimientos y experiencia del personal contable en relación con la NIIF 15, el cual representa un cambio significativo en los indicadores clave de desempeño y tiene como objetivo reflejar de manera precisa los tipos de pagos de los

bienes o servicios de los clientes. Esta investigación subraya la necesidad de una adecuada preparación y comprensión de las normas contables para garantizar la correcta aplicación y cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias. Al señalar la falta de conocimientos y experiencia del personal contable en la norma. La NIIF 15 representa un cambio sustancial en los indicadores clave de desempeño al reflejar el patrón de transferencia de bienes o servicios a los clientes. La norma exige que las entidades reflejen en sus estados financieros la cantidad de ingresos a los que esperan tener derecho y reconocerán contablemente. Aunque las implicaciones contables y tributarias son variadas, el enfoque de aplicabilidad en la investigación se centra en las Obligaciones de desempeño que se satisfacen en un determinado momento.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Variable independiente: Norma Internacional de Información Financiera 15 (NIIF 15)**

La NIIF 15, cuya obligatoriedad de aplicación empezó desde el 01 de enero del 2018, se creó como sustituto para una serie de interpretaciones de las normas, así como para la unificación de la Norma Internacional de Contabilidad 11: Contratos de Construcción y la Norma Internacional de Contabilidad 18: Ingresos de Actividades Ordinarias. Además, con su creación se buscó integrar y proponer un marco normativo para la correcta identificación de ingresos de actividades ordinarias que procedan de contratos con clientes. Al respecto, el International **Accounting Standards Board (2015)** indica:

El objetivo de esta Norma es establecer los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente.

La Norma Internacional de Información Financiera 15 representa un hito relevante en la contabilidad de ingresos al introducir un enfoque basado en el control sobre bienes o servicios para el reconocimiento de ingresos en contratos con clientes. Este cambio en la norma, comparándola con la derogadas, busca alinear el reconocimiento de ingresos con la transferencia efectiva de beneficios a los clientes, lo que a su vez dará como resultado una mejora en la precisión y la relevancia de la información financiera. Sin embargo, la implementación de la NIIF 15 puede ser compleja y requerir una cuidadosa consideración de los contratos específicos y las obligaciones de desempeño involucradas. Este cambio se dará dando a medida que las empresas adapten sus prácticas contables para cumplir con los requisitos de la norma, para lo cual es crucial mantenerse actualizado sobre las diferentes aplicaciones que sean necesarias para su uso.

La NIIF 15, nos habla acerca de todos aquellos ingresos ordinarios o beneficios económicos que se llegan a formar tras la celebración de un contrato. Es debido a este contrato que las empresas deberán presentar dichos resultados dentro de los reportes financieros en los periodos correspondientes. **Rueda (2020)** menciona:



Si bien es cierto en lo que respecta los ingresos que son las entradas que provienen de ventas, ya sean de forma al contado como al crédito, de las cuales pueden clasificarse de manera ordinaria como también extraordinaria. Se entiende por ingresos ordinarios a todos aquellos producidos dentro de las tareas habituales de la empresa y que forman parte del núcleo o giro del negocio, mientras que se puede decir que los ingresos extraordinarios se producirán siempre y cuando estos hayan sido resultados de actividades fuera del giro del negocio. En tal sentido se deberá de revisar la actividad o giro del negocio de la empresa para hacer un correcto reconocimiento del ingreso.

En tal sentido, podemos indicar que la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF15), nos permite poder identificar y tener un panorama más amplio en cuanto al reconocimiento del ingreso que será reconocido dentro de un periodo determinado. Lo cual, para el caso en específico de las empresas del sector construcción servirá como un soporte para la identificación de las operaciones que generen un ingreso reconocido que forme parte del giro del negocio. Por ello, podemos decir que las personas encargadas de recibir la información respecto a estos ingresos deberán llevar un control y un proceso establecido para la correcta aplicación de la NIIF 15 y la estructura o pasos que conlleva.

#### **2.2.1.1 Identificación de las obligaciones de desempeño**

La identificación de las obligaciones de desempeño es precisa para un correcto reconocimiento de ingresos, a su vez se entiende por obligaciones de desempeño a los compromisos que se asumen con el

cliente. El ***International Accounting Standards Board (2015)*** menciona que:

Al inicio del contrato pactado, una entidad debe evaluar los bienes o servicios acordados en un contrato con un cliente y reconocerá como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente:

- a) Un bien o servicio.
- b) Una serie de bienes o servicios diferentes que son en gran medida iguales y que tienen el mismo modelo de transferencia al cliente.

Así mismo, una relación de bienes o servicios diferentes poseen el mismo patrón de transferencia al cliente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- a) Cada bien o servicio distinto en la serie que la entidad asume de transferir al cliente cumpliría las condiciones del párrafo 35 para ser considerada como una obligación de desempeño realizada a lo largo del tiempo.
- b) Considerando los párrafos 39 y 40, se utilizaría el mismo procedimiento para medir el avance de la entidad hacia la satisfacción completa de la obligación de desempeño de transferir cada bien o servicio distinto de la serie al cliente.

Cuando se trata de la identificación de las obligaciones de desempeño es necesario incluir a los bienes y servicios, ya que serán estos

términos los evaluados dentro de un contrato acordado previamente con un cliente. Según ello, **Ávila (2020)**, menciona lo siguiente:

Todo servicio es el resultado de un trabajo que toma la forma de un bien, pero de manera intangible. Se puede decir con certeza, que algunos autores llaman bienes inmateriales a los servicios. Asimismo, dentro de estos se incluye a los productos del pensamiento del ser humano, como puede ser teorías, abstracciones científicas, leyes, entre otros.

Por otro lado, se menciona que hay diferentes clasificaciones de bienes, por ejemplo, se encuentra lo que se le denomina, bienes de producción que son las que forma parte de un trabajo para producir nuevos bienes y servicios. Así mismo, se encuentra los bienes de consumo, que básicamente, lo que se busca con ellos es llegar a satisfacer las necesidades del consumidor. Así como también, se encuentran los perecederos, no duraderos o de uso único, que vienen a ser todo lo que se llegue a consumir en un solo acto, como son la gasolina, cigarrillo, entre otros.

La obligación de desempeño tiene el propósito de aplicar la IFRS 15, para lo cual se toma como base el cómo y cuándo se identifica la contraprestación de los bienes y servicios. Tomando en cuenta esta afirmación, se analiza los aspectos de la identificación de obligaciones de desempeño, que, según **PriceWaterhouseCoopers, (2021)**:

Una obligación de desempeño es una promesa de proporcionar un bien o servicio o una serie de bienes o

servicios distintos. Al inicio del contrato, una entidad deberá evaluar los bienes o servicios prometidos a un cliente e identificar cada promesa de transferir al cliente como:

- Un bien o un servicio (o un conjunto de bienes o servicios) que es distinto;
- Una serie de bienes o servicios distintos que son sustancialmente iguales y que tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Las promesas en un contrato pueden ser explícitas o implícitas si crean una expectativa válida de que la entidad proporcionará un bien o un servicio con base en las prácticas comerciales habituales de la entidad, políticas publicadas o declaraciones específicas. La administración debe considerar las políticas y prácticas de la entidad, las representaciones hechas durante las negociaciones de los contratos, los materiales de marketing y las estrategias comerciales al identificar las promesas en un contrato.

Las obligaciones de desempeño suponen una parte fundamental en la parte contable-tributaria de las empresas, ya que determina cuando y como se reconocen los ingresos. Estas obligaciones no solo implican la entrega de bienes o servicios, sino también la consideración de su diferenciación y cómo se beneficia el cliente de cada compromiso. Es preciso que las empresas comprendan y apliquen correctamente estos principios ya que de esta forma se garantiza que los informes financieros sean precisos y transparentes. Adicionalmente, la

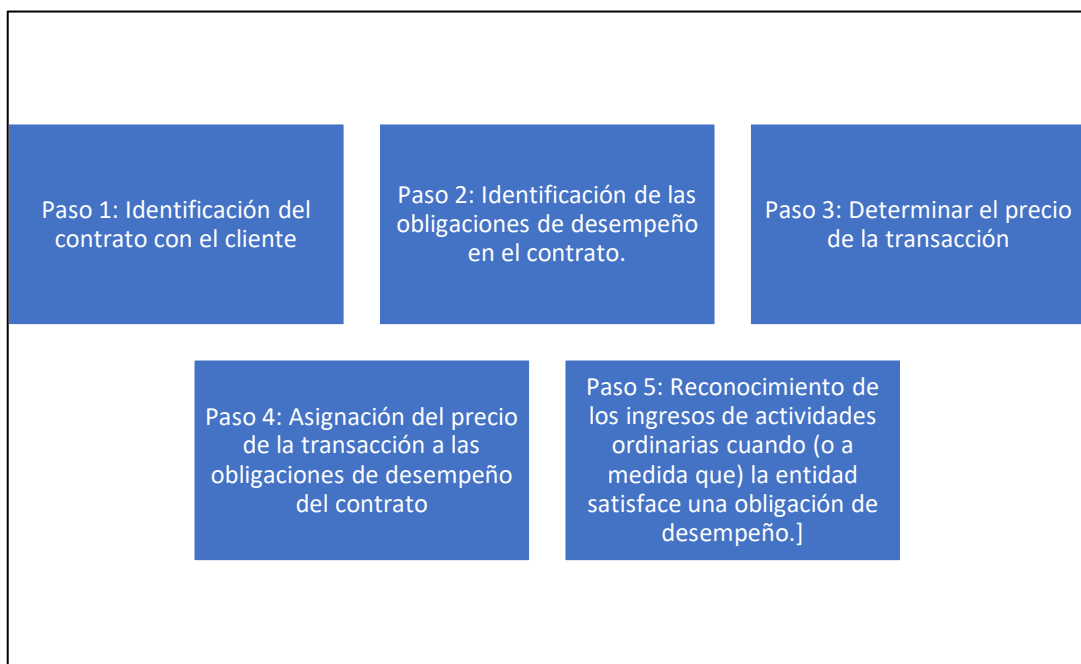
evaluación de las obligaciones de desempeño permite a las empresas identificar áreas de mejora en la gestión de contratos y la satisfacción del cliente, lo que contribuye a una mejor toma de decisiones y un desempeño empresarial más sólido en el largo plazo.

### 2.2.1.2 Reconocimiento de Ingresos

Para la correcta aplicación de la norma, es necesario el saber reconocer los ingresos en determinado periodo. De acuerdo El ***International Accounting Standards Board (2015)*** los ingresos son: “Incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del ejercicio en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos”.

Adicionalmente la norma indica que se deben seguir cinco pasos para reconocer los ingresos de actividades ordinarias:

**Figura 1: Pasos para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias**



**Fuente: Elaboración propia**

Se agrega que existe un principio básico a considerar para el cumplimiento de la norma y es: “Una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios”.

Para que la NIIF 15; Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, sea aplicada, se deben entender varios conceptos que son cruciales para la identificación de esta norma. Para que la empresa pueda reconocer estos ingresos, un paso previo, es la identificación del contrato correspondiente. Por lo cual, tomamos como base, lo mencionado por **Puelma (2017)**:

Es preciso mencionar que la causa o el interés común viene a ser lo que genera o induce al contrato. Es importante conocer que el uso de ser de un contrato siempre es y será la satisfacción de una necesidad o un interés que se haya establecido de forma concreta por ambas partes. Con ello se tiene en cuenta que para celebrar un contrato ambas partes deben tener un propósito en común. Cuando se desconoce un propósito empírico específico, la causa está en el propósito de poder llegar a la finalidad genérica del negocio.

La NIIF 15 plantea que el reconocimiento de ingresos se origina por un contrato, lo que a su vez conlleva a una contraprestación de transferencia de bienes o servicios, los cuales se tendrán que ser contabilizados según lo menciona **Rueda (2021)**:

La finalidad de esta norma es proporcionar información financiera a los usuarios de una empresa, proveniente de valores originados de los contratos con clientes. Para la ejecución correcta de esta norma, las empresas tienen que reconocer sus ingresos de actividades frecuentes por los pagos identificados de los bienes o servicios realizados, tomando en cuenta la consideración los términos y condiciones del contrato.

El reconocimiento de ingresos según la NIIF 15 es un aspecto fundamental en la presentación de los estados financieros de una empresa. Al adoptar la NIIF 15, las empresas deben comprender profundamente los criterios para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la identificación del momento en que se debe reconocer el ingreso, la cantidad que se debe reconocer y cómo distribuirlo a lo largo del tiempo. La interpretación precisa y consistente de la NIIF 15 es esencial para garantizar la transparencia y la fiabilidad de la información financiera presentada a los inversionistas y otras partes interesadas.

#### **2.2.1.3 Eficiencia en la implementación de la NIIF 15**

Las Normas Internacionales de Información Financiera contienen en gran medida terminología técnica, lo que puede dificultar o limitar su entendimiento, por ello la eficiencia en la implementación de las normas se dará en medida que se cuenta con capacitación oportuna y necesaria. Al respecto, **Edmundo y Carlos (2015)** que señalan que:

Para la implementación de las NIIF se requiere uniformidad y homogeneidad en el registro de transacciones, por eso se sugiere la estructuración de un manual de procedimientos contables. Las empresas crean distintos manuales para funciones, mapas de procesos, procedimientos operativos, etc. Sin embargo, no es común encontrar manuales contables, es decir, tener documentadas las políticas contables (activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, estados financieros, consolidación) y cómo se realiza el proceso de registro y acumulación de información para la obtención de los requerimientos de presentación de estados financieros. La unificación de procesos contables permite que las transacciones sean homogéneas, lo que implica que dichas transacciones deben tener el mismo tratamiento contable, independientemente de la persona que realice o supervise la labor.

Debido a la complejidad en la descripción de la NIIF 15, Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, no todas las empresas y profesionales la aplican de forma correcta, a ello se le suma la falta de conocimiento y nociones al respecto. Esto puede ser debido al rubro de sus negocios o simplemente por el desconocimiento de esta norma. Según un trabajo de investigación el cual tiene como autor a **Valencia (2018)**, nos indica lo siguiente:

Es evidente que para la aplicación de la NIIF 15 se deben tomar en consideración diversas etapas para llegar al objetivo de



poder reconocer el ingreso; no obstante, para poder hacer un uso de implementación de forma correcta se debe de llevar una capacitación tanto como en los directores de una organización, como en los especialistas del área contable. Asimismo, se debe de realizar un diagnóstico teórico de las cuales se pueda hallar las diferencias conceptuales entre la norma que se aplicaba anteriormente como es el caso de NIC 8 y la actual, NIIF 15. Una vez se haya cumplido con esos objetivos a corto o largo plazo, se debería de realizar una cuantificación de los efectos causados por la implementación de la NIIF 15.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 15) representa un hito relevante en la contabilidad de ingresos al introducir un enfoque basado en el control sobre bienes o servicios para el reconocimiento de ingresos en contratos con clientes. Este cambio en la norma, comparándola con la derogadas, busca alinear el reconocimiento de ingresos con la transferencia efectiva de beneficios a los clientes, lo que a su vez dará como resultado una mejora en la precisión y la relevancia de la información financiera. Sin embargo, la implementación de la NIIF 15 puede ser compleja y requerir una cuidadosa consideración de los contratos específicos y las obligaciones de desempeño involucradas. Este cambio se dará dando a medida que las empresas adapten sus prácticas contables para cumplir con los requisitos de la norma, para lo cual es crucial mantenerse actualizado sobre las diferentes aplicaciones que sean necesarias para su uso.

### **2.2.2 Variable dependiente: Obligaciones Tributarias**

Las obligaciones tributarias nacen cuando se realiza una acción que ha sido contemplada en una ley. En el caso particular de Perú, el marco legal tributario está plasmado en el **Texto Único Ordenado del Código Tributario**, que al respecto nos indica: “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.” Al tratarse de una obligación, el incumplimiento es causal de sanciones pecuniarias por parte de la Administración Tributaria, quien cuenta con dicha facultad discrecional.

Por su parte, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) regula la aplicación de las normas tributarias. Esta entidad se encarga de asegurar el cumplimiento tributario y para asegurar ello tiene como obligación el brindar orientación a los contribuyentes por diversos medios, como pueden ser físicos o virtuales. Asimismo, se encarga de salvaguardar el cumplimiento tributario de la Ley Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, y es en este ámbito donde se considera a las empresas del sector construcción, por ello es importante que se encuentren alineadas con la normativa tributaria.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas constituye un factor importante para el desarrollo nacional, ya que es de esta recaudación que se obtienen los fondos necesarios para las inversiones en educación, infraestructura, salud y otros servicios a favor de la población. Así mismo, la cultura tributaria asegura que todos los empresas y personas

naturales aporten de forma equitativa a sus ingresos, lo que a su vez conlleva al sostenimiento del país.

Cabe mencionar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva a otros actos administrativos previos como son la inscripción de la persona natural o jurídica, así como cumplir con las obligaciones formales y sustanciales. Al respecto, **Ruiz. (s.f.)** menciona:

Previamente a que una empresa realice el pago de sus impuestos debe determinar el monto de la obligación tributaria por cancelar para luego declarar a la Administración Tributaria. Así mismo, para cumplir con dicha obligación se debe tomar en consideración existen plazos determinados.

En el caso de las empresas del sector construcción, previamente a la declaración y pago de las obligaciones tributarias, deben asegurar que la identificación de las obligaciones de desempeño sea correcta, ya que esto determina cuando se reconocen los ingresos y es en base a estos que se realiza el cálculo del impuesto por pagar.

#### **2.2.2.1 Impuesto a la Renta de Tercera categoría**

El impuesto a la Renta de Tercera Categoría supone una renta empresarial ya que se genera por actividades como el comercio, la industria, entre otros. De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta**: “El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo”.

Este tratamiento es aplicado en el ámbito de lo que se denomina el régimen general del impuesto a la renta, tomando como base la información contable del periodo fiscal correspondiente, elaborada mediante la aplicación de las NIIF vigentes en el país.

Es de suma importancia que los contribuyentes del sector empresarial tengas nociones claras sobre el Impuesto a la Renta de tercera categoría, ello con el fin de cumplir con sus obligaciones tributarias de forma oportuna y estar a la par con la Administración Tributaria.

**Castilla (2021)**, menciona lo siguiente:

Considerando el ámbito económico se puede denominar renta a todo ingreso periódico siempre que provenga de una fuente permanente, es decir pueden ser fuentes de capital o trabajo. En cuanto a la renta de tercera categoría, que son todo ingreso proveniente de actividades empresariales, cuyo fin es la conjunción de capital y trabajo con el objetivo de generar riqueza, se puede decir que cumplen un rol muy importante en cuanto a la generación de empleos, esto contribuye a nivel micro y macro en la economía de un país, siempre tomando en cuenta que esta se dé bajo ley.

#### **2.2.2.2 Cumplimiento Tributario**

El cumplimiento tributario es un concepto que se encuentra en diferentes países; sin embargo, en algunos de ellos existen mayores índices de evasión, lo cual genera un gran perjuicio al sistema tributario.

Específicamente en el caso de Perú y sobre el sector construcción,

**Diaz (2018)** menciona lo siguiente:

En lo que respecta al sector construcción pueden presentarse situaciones que no permiten a los contribuyentes avanzar de forma eficiente y lograr los objetivos esperados. Como resultado no se logra obtener la rentabilidad presupuestada y entre las causas más relevantes se encuentra el de las infracciones tributarias o intereses moratorios como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones tributarias, esto debido a diversos factores, pero el principal, por la mala aplicación de las normas tributarias.

En Perú las obligaciones tributarias son reguladas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Esta entidad se encarga de asegurar el cumplimiento tributario y para asegurar ello tiene como obligación el brindar orientación a los contribuyentes por diversos medios. Con este fin la **SUNAT** informa que:

Se ha implementado un nuevo servicio para los contribuyentes, que consiste en un canal adicional para el pago virtual de las deudas tributarias sin necesidad de uso de la Clave SOL, evitando que las personas naturales tengan que acudir a entidades bancarias para cumplir con sus obligaciones tributarias. según lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.º 251-2022, publicada en el diario oficial. De esta manera, la SUNAT sigue avanzando en el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### 2.2.2.3 Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria, forma parte de nuestro sistema tributario, y para ello existen servicios para que la SUNAT pueda recaudar los tributos por la generación de hechos económicos, como son la recepción de formularios y pago fácil, todo ello mediante las oficinas del Banco de la Nación, implicando tanto a pequeños, medianos y grandes contribuyentes. **Mejía (2018)** nos indica que:

La recaudación tributaria se genera por una obligación por parte del contribuyente en un debido momento y en base a las respectivas regulaciones tributarias, con ello hay que hacer énfasis en que el contribuyente, ya sea pequeña, mediana o gran empresa, deberá presentar sus tributos sin sacar provecho ni vacíos legales de las normas. Cabe aclarar, que la recaudación se puede dar de dos formas, voluntarias e involuntarias. Si el cumplimiento se da sin intervención de SUNAT, es decir cuando el contribuyente declara y paga los impuestos sin intervención de la administración tributaria, entonces sería de forma voluntaria. Por otro lado, la involuntaria se aplica cuando el contribuyente paga solo después de que se haya realizado una fiscalización.

Por otro lado, es válido mencionar que la SUNAT no solo asume las funciones de Dirección General de Contribuciones, ya que de acuerdo con **Malqui (s.f)** se le asignan las siguientes funciones:

- Recaudar los tributos internos con excepción de los municipales a través del Banco de la Nación, pudiendo este suscribir convenios con otras entidades bancarias.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de deuda tributaria de acuerdo con la ley.
- Ejercer los actos de coerción para el cobro de deuda tributaria por medio del juzgado Coactivo competente.
- Proponer al poder e Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como de cooperación técnica y administrativa. (...)

Respecto a la recaudación tributaria, es importante que los contribuyentes realicen un control idóneo sobre el cálculo de impuestos a presentarse a la SUNAT, esto con el objetivo de no contraer responsabilidad de aspectos moratorios o sancionadores. Así mismo, se puede afirmar que el Perú cuenta con una alta tasa de informalidad, que da como resultado, una recaudación con un porcentaje más inexacto de la realidad, mayormente se da por el poco conocimiento o de desconocimiento en su totalidad de los tributos. No obstante, existen diferentes medios tanto digitales como físicos por el cual se trasmite información pertinente y entendible a los contribuyentes y usuarios de la economía nacional.

## **2.3 Términos técnicos**

### **Actividades ordinarias**

Entiéndase por actividades propias del giro del negocio que ocurren de forma habitual, las cuales generan una contraprestación o ingreso.

### **Ejercicio económico**

Es periodo de tiempo que establecen las empresas para poner en marcha su actividad económica y comercial, usualmente lo largo de un año.

### **NIIF**

Las Normas internacionales de Información Financiera, son el conjunto de normas adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que tienen con finalidad establecer cuales son los requisitos de medición, presentación, y reconocimiento de la información que serán presentados sobre los hechos económicos o transacciones que puedan afectar a una empresa. Estos hechos se verán reflejados en los estados financieros producto de las operaciones realizadas.

### **Contraprestación**

Según la RAE con contraprestación es prestación que debe una parte contratante por razón de la que ha recibido o debe recibir de la otra.

### **Bienes intangibles**

Son todos los activos que no pueden ser perceptibles por los sentidos dando como resultado, que no ocupen un espacio físico.

### **Fiscalización Tributaria**



Es un proceso aplicado por la administración tributaria mediante el cual se deberá cumplir con ciertas reglas establecidas, con el fin de realizar su rol de investigación.

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1 Hipótesis de la investigación**

#### **3.1.1 Hipótesis principal**

La adopción de la NIIF 15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.

#### **3.1.2 Hipótesis secundarias**

- a. La identificación de las obligaciones de desempeño influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023.
- b. El reconocimiento de ingresos influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023.
- c. La eficiencia de la implementación de la NIIF 15 influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.

### 3.2 Operacionalización de variables

#### 3.2.1 Variable independiente: Adopción de la NIIF 15

Tabla 2: Adopción de la NIIF 15

<b>NIIF 15</b>				
<b>Definiciones conceptuales</b>	La NIIF 15, permitirá al usuario la identificación plena de los posibles ingresos que sean reconocidos en base a la aplicación de esta norma. Para ello, se deberá hacer uso de los criterios, procedimientos y limitaciones que se encuentran establecidas en la misma. Esto dará como resultado una identificación del ingreso más específica referente a la cantidad o tipo del servicio.			
	Indicadores                      Índices			
Definición operacional	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2"><b>Identificación de las obligaciones de desempeño</b></td> <td>1.1. Clasificación de bienes</td> </tr> <tr> <td>1.2. Tipos de servicios</td> </tr> </table>	<b>Identificación de las obligaciones de desempeño</b>	1.1. Clasificación de bienes	1.2. Tipos de servicios
	<b>Identificación de las obligaciones de desempeño</b>		1.1. Clasificación de bienes	
1.2. Tipos de servicios				
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2"><b>Reconocimiento de ingresos</b></td> <td>2.1. Alcances de aplicación</td> </tr> <tr> <td>2.2. Criterios de contratos</td> </tr> </table>	<b>Reconocimiento de ingresos</b>	2.1. Alcances de aplicación	2.2. Criterios de contratos
<b>Reconocimiento de ingresos</b>	2.1. Alcances de aplicación			
	2.2. Criterios de contratos			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2"><b>Eficiencia de la implementación de la NIIF 15</b></td> <td>3.1. Procedimiento de la NIIF 15</td> </tr> <tr> <td>3.2. Capacitación del personal</td> </tr> </table>	<b>Eficiencia de la implementación de la NIIF 15</b>	3.1. Procedimiento de la NIIF 15	3.2. Capacitación del personal
<b>Eficiencia de la implementación de la NIIF 15</b>	3.1. Procedimiento de la NIIF 15			
	3.2. Capacitación del personal			

Fuente: Elaboración propia

### 3.2.2. Variable dependiente: Determinación de las obligaciones tributarias

**Tabla 3: Determinación de las obligaciones tributarias**

<b>Obligaciones Tributarias</b>												
<b>Definiciones conceptuales</b>	Las obligaciones tributarias son las responsabilidades que se adjudican a los contribuyentes, que serán debidamente presentada ante un recaudador, en este caso la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria). Esta entidad tiene como finalidad hacer cumplir con las obligaciones que son originadas por los contribuyentes.											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Indicadores</b></th> <th><b>Índices</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2"><b>Impuesto a la Renta de tercera categoría</b></td> <td>1.1. Cálculo del impuesto por pagar</td> </tr> <tr> <td>1.2. Registros contables</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>Cumplimiento Tributario</b></td> <td>2.1. Obligaciones formales</td> </tr> <tr> <td>2.2. Obligaciones sustanciales</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>Recaudación Tributaria</b></td> <td>3.1. Fiscalización tributaria</td> </tr> <tr> <td>3.2. Sanciones tributarias</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>	<b>Impuesto a la Renta de tercera categoría</b>	1.1. Cálculo del impuesto por pagar	1.2. Registros contables	<b>Cumplimiento Tributario</b>	2.1. Obligaciones formales	2.2. Obligaciones sustanciales	<b>Recaudación Tributaria</b>	3.1. Fiscalización tributaria	3.2. Sanciones tributarias
<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>											
<b>Impuesto a la Renta de tercera categoría</b>	1.1. Cálculo del impuesto por pagar											
	1.2. Registros contables											
<b>Cumplimiento Tributario</b>	2.1. Obligaciones formales											
	2.2. Obligaciones sustanciales											
<b>Recaudación Tributaria</b>	3.1. Fiscalización tributaria											
	3.2. Sanciones tributarias											
<b>Definición operacional</b>												

Fuente: Elaboración propia

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA**

### **4.1 Diseño metodológico**

La presente tesis es de tipo cuantitativa, ya que se ha planteado una problemática y en base a ella se han desarrollado hipótesis que, apoyadas de la recolección de datos, tuvo por finalidad brindar una serie de conclusiones. Según **Hernández et al. (2015)** una investigación cuantitativa: “Es una investigación en la que se usa la recolección de datos con la finalidad de probar una hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.

#### **4.1.1 Tipo de investigación**

La presente tesis se clasifica como un trabajo descriptivo-correlacional ya que se busca probar el efecto que ocurre entre las variables: Adopción de la NIIF 15 y la determinación de la obligaciones tributaria, así mismo, se califica como una investigación explicativa y para el planteamiento fueron consideradas las siguientes etapas: el

planteamiento del problema, donde se describe la realidad problemática que generó el desarrollo de la investigación y donde se formulan los problemas y los objetivos de la investigación; el marco teórico, donde se consideran los antecedentes y las bases teóricas que brindarán el enfoque principal para la investigación; y la hipótesis, donde se brindan respuestas tentativas a los problemas planteados.

#### **4.1.2 Nivel de investigación**

La presente tesis, titulada "Adopción de la NIIF 15 y su Influencia en la Determinación de las Obligaciones Tributarias del Sector Construcción, San Isidro 2023", se centra en un enfoque descriptivo, analítico y estadístico. Este enfoque permite una comprensión exhaustiva de los efectos de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 15 en las obligaciones tributarias del sector de la construcción en San Isidro durante el año 2023.

#### **4.1.3 Método de Investigación**

Para la presente investigación se empleó el método inductivo-deductivo, así como el descriptivo. El método inductivo se utilizó para explorar y comprender los efectos concretos de la adopción de la NIIF 15 en las obligaciones tributarias del sector de la construcción en San Isidro. Por otro lado, el método deductivo permitió desglosar las variables para hallar los indicadores, así como los índices que sirvieron para el desarrollo de las encuestas.

El enfoque descriptivo, por su parte, permitió detallar las características de los procesos de adopción de la NIIF 15 por parte de las empresas

del sector de la construcción en San Isidro, así como de los cambios subsiguientes en sus obligaciones tributarias.

#### **4.1.4 Diseño de investigación**

Para **Hernández et al. (2015)** existen dos tipos de diseño de investigación; el experimental y el no experimental. El presente trabajo de investigación se desarrolló en base al diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables, sino que se enfocó en recopilar y analizar datos existentes.

Para el desarrollo de la muestra se tomó en consideración la siguiente relación:

$$\mathbf{M= O_x r O_y}$$

M: Muestra, subconjunto representativo de la población

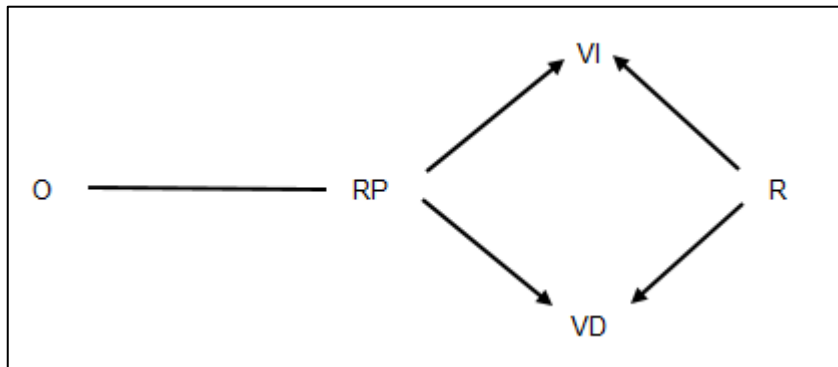
O: Observación

x: Adopción de la NIIF 15 (VI)

y: Determinación de las obligaciones tributarias (VD)

r: Relación que existe entre ambas variables

También puede ser representado con el siguiente gráfico:



Donde:

O: Observación

RP: Realidad Problemática

VI: Variable independiente

VD: Variable dependiente

R: Resultado

#### 4.1.5 Enfoque

Según **Hernández et al. (2015)** existen dos tipos de enfoques, el cuantitativo y el cualitativo. Siendo el primero la base para el desarrollo de la presente investigación, los autores mencionan que: “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías”. Por ello, se aplicaron encuestas que posteriormente fueron medidas de forma estadística para así validar la información recolectada.



## 4.2 Diseño muestral

### 4.2.1 Población (N)

La población de la investigación estuvo conformada por N=44 trabajadores que a su vez se dividen en personal contable, financiero y administrativo; hombres y mujeres, de las empresas del sector construcción del distrito de San Isidro y estas se muestran en la tabla:

**Tabla 4: Distribución de la población**

POBLACIÓN		
N°	EMPRESAS CONSTRUCTORAS	POBLACIÓN (N)
1	OEC PERÚ INFRAESTRUCTURA S.A.C.	5
2	ETERMAR PERÚ - INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.	4
3	ADN CONSTRUCTORA S.A.C.	3
4	PROYECTO VENTANILLA S.A.C.	3
5	C.A.H. CONTRATISTAS GENERALES S.A.	4
6	ADN SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.	3
7	CGRR INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	5
8	CONSTRUCTORA GALAXIA S.A.C.	6
9	MIRANDA CONSTRUCTORES S.A.	5
10	FCC CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	6
<b>TOTAL</b>	<b>UNIVERSO POBLACIONAL (N)</b>	<b>N=44</b>

Fuente: Consulta RUC – SUNAT. Elaboración propia.

### 4.2.2 Muestra

La muestra hace referencia a la cantidad de personas que se seleccionan de una población y será a quienes se les hará la encuesta. Al respecto **Hernández et al. (2015)** mencionan: “La muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Es decir, se trata de un subconjunto de elementos

que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. Para obtenerla se aplicó la fórmula del muestreo aleatorio simple estratificado que se desarrolla de la siguiente forma:

$$n = \frac{(p \cdot q) \cdot Z^2 \cdot N}{([E]^2(N-1) + (p \cdot q) Z^2)}$$

Donde:

**n** = Muestra por hallar.

**N** = Tamaño de la población, conformado por 44 personas de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, del distrito de San Isidro.

**p** = Probabilidad de éxito (0.5)

**q** = Probabilidad de fracaso (0.5)

**Z** = 1.96 es el valor crítico de la distribución normal estándar para un nivel del 95% de confianza.

**E** = Margen de error considerado 5%

Remplazando:

$$n = \frac{(0.5 \cdot 0.5) \cdot 1.96^2 \cdot 44}{([0.05]^2(44-1) + (0.5 \cdot 0.5) 1.96^2)}$$

$$n = \frac{0.25 \cdot 169.03}{0.1075 + 0.9604}$$

$$n = \frac{42.26}{1.0679}$$

n= 40 trabajadores de las áreas de contabilidad, finanzas y  
administración

Con ello se obtiene que, para la encuesta del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración del distrito de San Isidro, se determinó una muestra de 40 participantes. Con los datos hallados procedemos a obtener el factor de distribución muestral:

$$(F_{dm})=n/N \qquad n_i = \frac{n}{N} * N_i, \text{ donde } i= 1,2,3,\dots,k$$

$$F_{dm} = \frac{40}{44} \qquad k = \text{número de trazos en la población}$$

$$F_{dm} = 0.9090 \qquad n_1 = 5 * 0.9090 = 4$$

$$N_2 = 4 * 0.9090 = 4$$

Así sucesivamente se ha calculado el resto de las submuestras cuyos resultados se muestran en la Tabla 5:

**Tabla 5: Distribución de la muestra**

POBLACIÓN		
N°	EMPRESAS CONSTRUCTORAS	MUESTRA (n)
1	OEC PERÚ INFRAESTRUCTURA S.A.C.	4
2	ETERMAR PERÚ - INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.	4
3	ADN CONSTRUCTORA S.A.C.	3
4	PROYECTO VENTANILLA S.A.C.	3
5	C.A.H. CONTRATISTAS GENERALES S.A.	4
6	ADN SERVICIOS PROFESIONALES S.A.C.	3
7	CGRR INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	4
8	CONSTRUCTORA GALAXIA S.A.C.	5
9	MIRANDA CONSTRUCTORES S.A.	4
10	FCC CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	5
<b>TOTAL</b>		<b>n = 40</b>

Fuente: Consulta RUC – SUNAT. Elaboración propia.

### 4.3 Técnicas de recolección de datos

#### 4.3.1 Técnicas

Para la presente tesis se usó como técnica a la encuesta, la cual permitió la recolección de datos de forma estructurada, así mismo, esta técnica se ajusta a la metodología de investigación cuantitativa que sustenta este trabajo.

#### 4.3.2 Instrumento

El instrumento que se aplicó para la encuesta fue el cuestionario que estuvo conformado por 14 preguntas, 7 para la variable independiente y 7 para la variable dependiente que a su vez contienen indicadores, diseñadas para recopilar respuestas que obedecen a la escala de Likert, con cinco alternativas de respuesta, y con ello conocer el nivel de acuerdo o desacuerdo de los participantes respecto a la investigación planteada.

### 4.3.3 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos

#### Validez

La validez tiene como objetivo establecer un estándar mínimo para que el instrumento sea considerado efectivo; es decir, se busca garantizar que este realice una medición correcta y que los resultados obtenidos sean confiables, objetivos y precisos.

#### Confiabilidad

La confiabilidad se basa en que tan sólidos son los instrumentos que se han empleado y dado que para el presente trabajo se usó el cuestionario para recolectar información, son esos datos los que se analizan para identificar qué tan confiable ha sido la información obtenida. Estos datos fueron procesados en EXCEL (Anexo N°03) así como en el programa SPSS, que permitieron aplicar la Prueba de Alfa de Cronbach.

Para el procedimiento se consideró a la muestra de 40 personas.

**Tabla 6: Resumen de procesamiento de casos SPSS**

Resumen de procesamientos De casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido	0	0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS.

**Tabla 7: Estadística de confiabilidad**

<b>Estadísticas de confiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,895	14

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS.

El resultado que se obtuvo fue de 0.895; por lo tanto, dicho resultado confirma que la fiabilidad de los datos obtenidos es buena, basándose en el siguiente cuadro de rangos de nivel de confiabilidad:

**Tabla 8: Rangos de nivel de confiabilidad**

<b>Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach</b>	<b>Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados</b>
<b>[0,0; 0,5[</b>	Inaceptable
<b>[0,5; 0,6[</b>	Pobre
<b>[0,6; 0,7[</b>	Débil
<b>[0,7; 0,8[</b>	Aceptable
<b>[0,8; 0,9[</b>	Bueno
<b>[0,9;1.0]</b>	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje.

Dado que el programa SPSS no indica el procedimiento para el cálculo de este indicador, se expone que la fórmula es la siguiente:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

$\alpha$ = Coeficiente de Alfa de Cronbach

K= 14 es el número de preguntas del cuestionario

$\sum_{i=1}^k S_i^2$  = Sumatoria de varianzas de las preguntas del cuestionario

$S_T^2$  = suma de los valores obtenidos con las respuestas de las encuestas.

Remplazando los datos se obtiene que el Alfa de Cronbach es 0.895, que se entiende como una confiabilidad buena.

#### **4.4 Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información**

##### **4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva**

El proceso descriptivo de los resultados de la presente investigación se apoyó con el uso de tablas de distribución de frecuencias y gráficos para presentar los resultados, así como sus interpretaciones.

##### **4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial**

Con el fin de analizar y procesar los datos recolectados se usó la herramienta Microsoft Excel, que fue de apoyo para armar las estadísticas, así como los gráficos. Por otro lado, se usará el programa *Statistical Package for Social Sciences* (SPSS) para probar y contrastar las hipótesis propuestas en la investigación y de donde también se obtendrán gráficos producto del procesamiento de los resultados obtenidos de las encuestas.

#### **4.5 Aspectos éticos**

Para el desarrollo de la presente investigación se consideró al Marco de Código de Ética de la Universidad de San Martín de Porres, tomando como principales pilares: la honestidad, responsabilidad, objetividad, integridad, confidencialidad. Así mismo, se tuvo considerable cuidado al citar trabajos previos realizados por

otros profesionales para evitar el incurrir en plagio. En líneas generales la investigación cuenta con los lineamientos éticos necesarios para garantizar el respeto hacia todos los involucrados, lo que incluye la confidencialidad de los nombres de las personas encuestadas.

Por otro lado, también se tomó en consideración al Código de Ética del Contador Público Peruano, tomando como fundamental a los siguientes principios:

A) Integridad: El Contador Público cumplirá el principio de integridad el cual le requiere ser franco y honesto en todas sus relaciones profesionales y empresariales. La integridad implica también justicia en el trato y sinceridad. Por ningún motivo el Contador Público participará o prestará sus servicios para actos contrarios a las leyes.

B) Objetividad: El Contador Público cumplirá el principio de objetividad el cual le requiere no comprometer su juicio profesional a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros

C) Comportamiento profesional: El Contador Público cumplirá el principio de comportamiento profesional el cual le requiere cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier conducta que El Contador Público sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión. El Contador Público no realizará a sabiendas ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pudiera dañar la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión y que, por tanto, fuera incompatible con los principios fundamentales.



## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

### **5.1 Presentación**

En esta segmento se presenta el método utilizado para determinar si las hipótesis de la investigación **“ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, SAN ISIDRO 2023”** que fueron planteadas en el Capítulo III, son ciertas.

Los resultados que se obtuvieron reflejan el cumplimiento de los objetivos secundarios planteados en el Capítulo I:

- a. Se determinó que la identificación de las obligaciones de desempeño influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023.
- b. Se precisó de qué manera el reconocimiento de ingresos influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023.

- c. Se evaluó como la eficiencia de la implementación de la NIIF 15 influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.

## 5.2 Interpretación de resultados

Como parte del trabajo de campo se aplicó la encuesta a 40 personas que forman parte de las áreas de contabilidad, finanzas y administración en las empresas del sector construcción del distrito de San Isidro. Posteriormente a la recopilación de las respuestas, se continuó con la presentación, interpretación y análisis de la información obtenida de los encuestados.

### Variable Independiente (X): Adopción de la NIIF 15

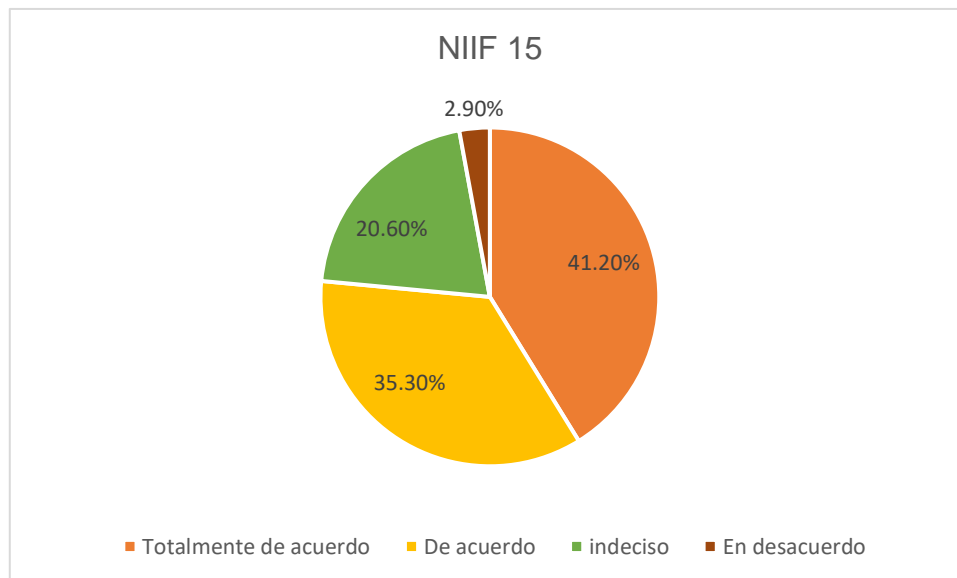
**5.2.1. La pregunta (X).** ¿Está usted de acuerdo en que la aplicación de la NIIF 15 influye en el desarrollo económico de las empresas del sector construcción?

**Tabla 9: Aplicación de la NIIF 15 en el Sector Construcción**

		NIIF 15			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	17	41,2	41,2	41,2
	De acuerdo	14	35,3	35,3	77,5
	Indeciso	8	20,6	20,6	97,5
	En desacuerdo	1	2,9	2,9	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.

**Figura 2: Aplicación de la NIIF 15 en el Sector Construcción**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.

### **INTERPRETACIÓN**

Referente a la primera interrogante, la Tabla 9 y la Figura 2 ilustran que el 76% de los encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración respondieron a dicha cuestión, en el cual concuerdan (totalmente de acuerdo + de acuerdo), que la NIIF 15 tiene una influencia significativa en el desarrollo económico de las empresas del sector construcción, es decir que las empresas constructoras en su gran mayoría están aplicando la norma. Mientras que el 21% de los profesionales encuestados no tienen una postura clara con respecto a la pregunta planteada, y por otro lado un grupo pequeño del 3% estuvo en desacuerdo.

Según los datos recolectados de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, demuestran que en conjunto coincide en que la aplicación de la norma NIIF 15 tiene una gran influencia en el desarrollo del sector construcción en el distrito de San Isidro en 2023.

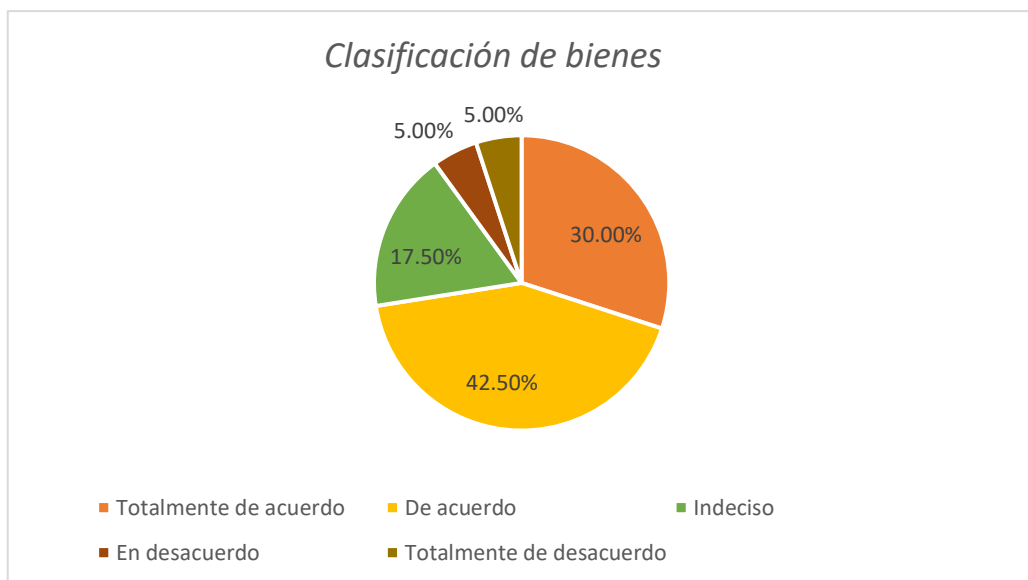
**5.2.2. La pregunta X1.1** ¿Está usted de acuerdo en que la clasificación de bienes influye sobre las obligaciones de desempeño?

**Tabla 10: Clasificación de Bienes y su influencia en el desempeño**

		<b>CLASIFICACIÓN DE BIENES</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	17	42,5	42,5	72,5
	Indeciso	7	17,5	17,5	90,0
	En desacuerdo	2	5,0	5,0	95,0
	Totalmente Desacuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.

**Figura 3: Clasificación de Bienes y su influencia en el desempeño**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.

### INTERPRETACIÓN

En relación con la segunda interrogante, la Tabla 10 y la Figura 3 ilustran que el 72% de los encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración que respondieron a dicha encuesta, concuerdan (totalmente de acuerdo + de

acuerdo) que la clasificación de bienes influye en las obligaciones de desempeño del sector construcción, mientras que el 18% restante no tiene una postura clara al respecto a la pregunta planteada, mientras el 10 % sobrante muestran una postura de negación (En Desacuerdo + Totalmente en Desacuerdo), respecto a la pregunta planteada.

Por tanto, podemos inferir que, para la respectiva muestra, los profesionales encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración concuerdan que la clasificación de bienes influye en las obligaciones de desempeño del sector construcción en el distrito de San Isidro en 2023.

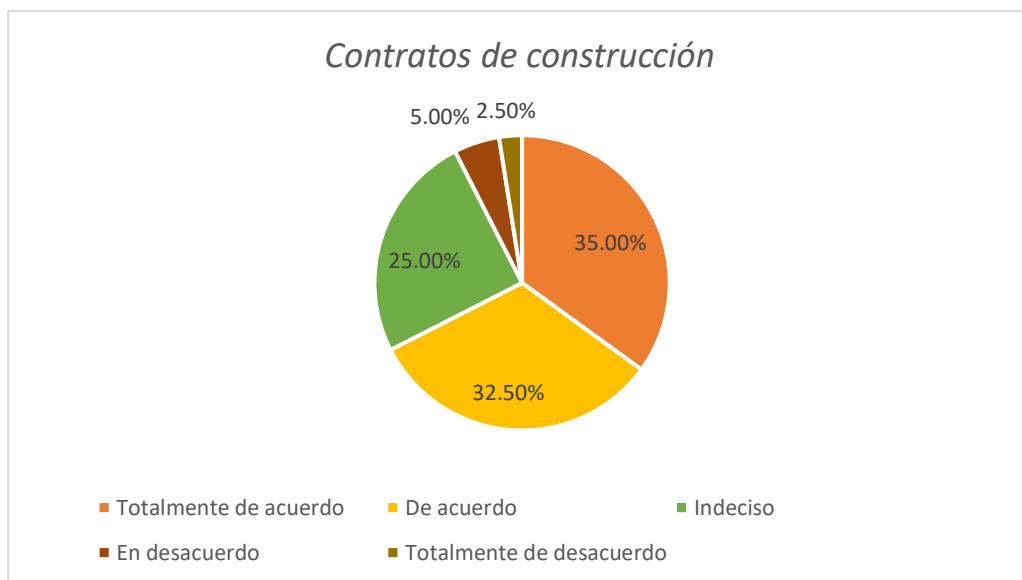
**5.2.3. La pregunta X1.2** ¿Está usted de acuerdo en que el tipo de servicio a prestar debe ir contemplado en el contrato construcción?

**Tabla 11: Tipo de servicios en los contratos de construcción**

		<b>TIPO DE SERVICIO</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	35,0
	De acuerdo	13	32,5	32,5	67,5
	Indeciso	10	25,0	25,0	92,5
	En desacuerdo	2	5,0	5,0	97,5
	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.

**Figura 4: Tipo de servicios en los contratos de construcción**



**Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.**

### **INTERPRETACIÓN**

En relación con la tercera interrogante, la Tabla 11 y la Figura 4 ilustran que el 67% de los encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración que respondieron a dicha encuesta, concuerdan (totalmente de acuerdo + de acuerdo) que el tipo de servicio debe ser contemplado en el contrato del sector construcción, mientras que el 25% restante no tiene una postura clara al respecto y mientras el 8% sobrante muestran una postura de disensión (En Desacuerdo + Totalmente en Desacuerdo), respecto a la pregunta planteada.

Por lo tanto, podemos inferir de la muestra que los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración muestran en mayoría que concuerdan que el tipo de servicio debe ser contemplado en el contrato de construcción, del sector construcción en el distrito de San Isidro en 2023.

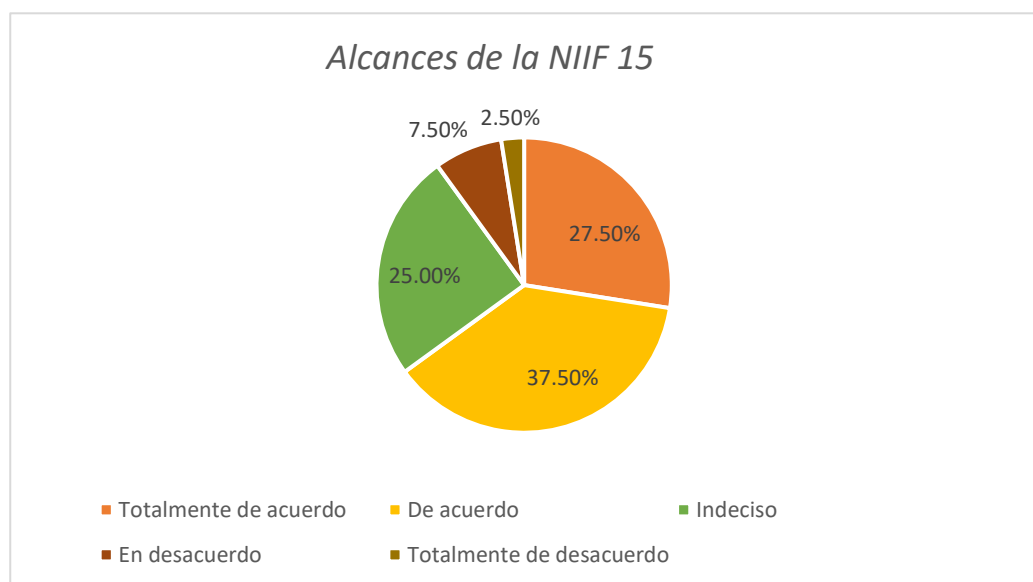
**5.2.4. La pregunta X1.3** ¿Está usted de acuerdo en que las empresas deben tomar en consideración los alcances de las NIIF 15 para el correcto reconocimiento de ingresos?

**Tabla 12: Alcances de la NIIF 15 Y Reconocimiento de Ingreso**

		<b>ALCANCES DE LAS NIIF 15</b>			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	27,5	27,5	27,5
	De acuerdo	15	37,5	37,5	65,0
	Indeciso	10	25,0	25,0	90,0
	En desacuerdo	3	7,5	7,5	97,5
	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	<b>Total</b>		40	100,0	100,0

**Fuente:** Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS

**Figura 5: Alcances de la NIIF 15 Y Reconocimiento de Ingreso**



**Fuente:** Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.

### INTERPRETACIÓN

En relación con la cuarta interrogante, la Tabla 12 y la Figura 5 ilustran que el 65% de los encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración que respondieron a dicha encuesta, concuerdan (totalmente de acuerdo + de

acuerdo) que la NIIF 15 tienen un correcto reconocimiento de ingreso de las empresas del sector construcción, mientras que el 25% restante no tiene una postura clara al respecto, y mientras el 10% sobrante muestran una postura de disensión (En Desacuerdo + Totalmente en Desacuerdo), respecto a la pregunta planteada.

Podemos concluir de acuerdo con los resultados en la muestra que los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración mayoritariamente concuerdan que la NIIF 15 tiene mayor reconocimiento de ingresos en el sector construcción en el distrito de San Isidro en 2023.

**5.2.5. La pregunta X1.4** ¿Está usted de acuerdo en que los criterios de los contratos de construcción deben ser aprobados por ambas partes?

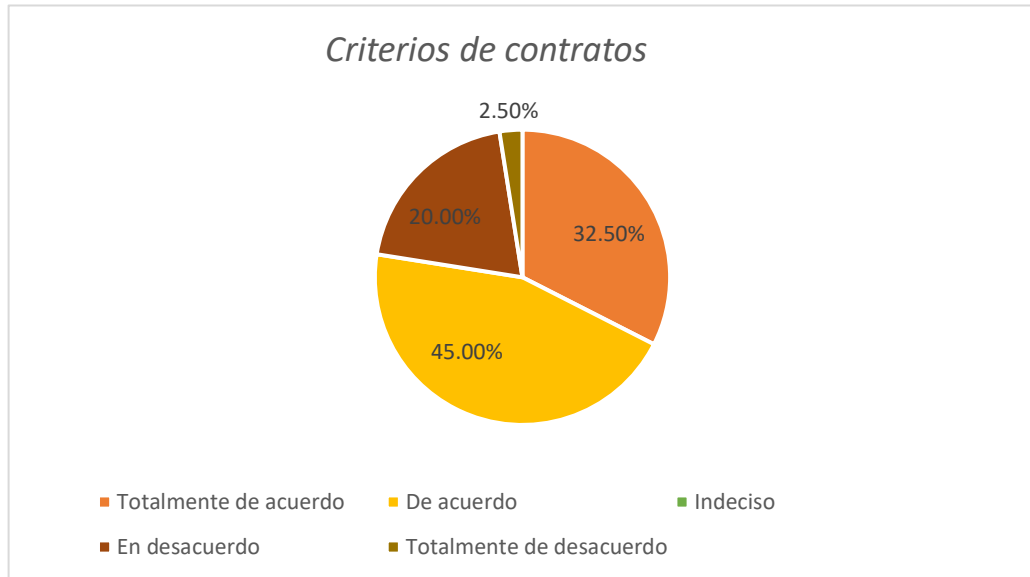
**Tabla 13: Criterios de contratos de construcción**

CRITERIOS DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	32,5	32,5	32,5
	De acuerdo	18	45,0	45,0	77,5
	En desacuerdo	8	20,0	20,0	97,5
	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS



**Figura 6: Criterios de contratos deconstrucción**



**Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.**

### **INTERPRETACIÓN**

En relación con la quinta interrogante, la Tabla 13 y la Figura 6 ilustran que el 77% de los encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración que respondieron a dicha encuesta, concuerdan (totalmente de acuerdo + de acuerdo) que con respecto a los contratos de construcción deben ser aprobadas por ambas partes, mientras que el 23% restante muestran una postura de disensión (En Desacuerdo + Totalmente en Desacuerdo), respecto a la pregunta planteada.

Según los datos recolectados de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, se muestra que la mayoría concuerda con que los contratos de construcción deben ser aprobadas por ambas partes en el sector construcción en el distrito de San Isidro en 2023.

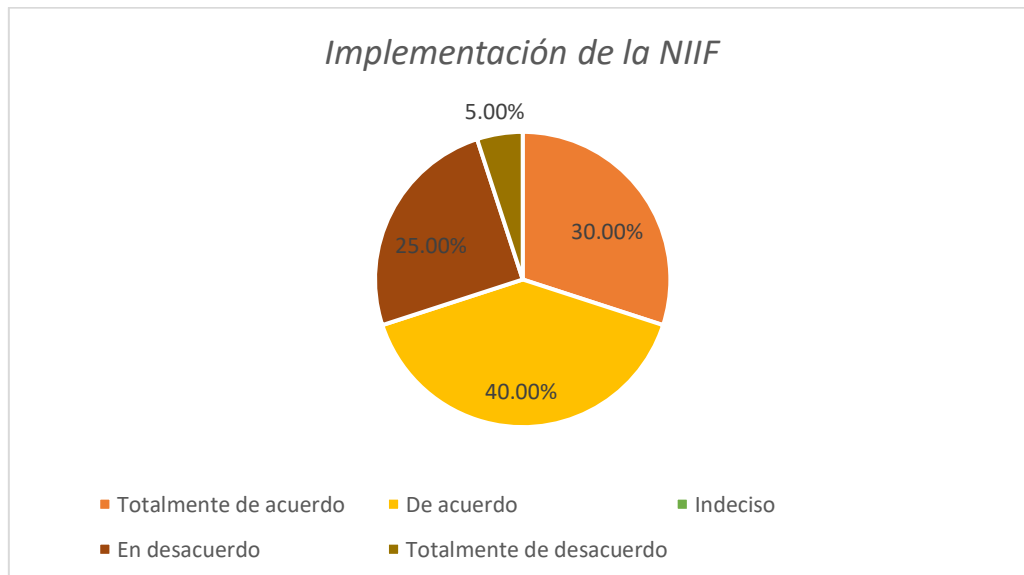
**5.2.6. La pregunta X1.5** ¿Está usted de acuerdo en que la eficiencia en la implementación de la norma mejora los procedimientos de la NIIF 15 para el sector construcción?

**Tabla 14: Eficiencia en la implementación de la NIIF 15**

EFICIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 15					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	12	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	16	40,0	40,0	70,0
	En desacuerdo	10	25,0	25,0	95,0
	Totalmente Desacuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS

**Figura 7: Eficiencia en la implementación de la NIIF 15**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.

## INTERPRETACIÓN

En relación con la sexta interrogante, la Tabla 14 y la Figura 7 ilustran que el 70% de los encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración que respondieron a dicha encuesta, concuerdan (totalmente de acuerdo + de

acuerdo) con que la eficiencia de la implementación de la norma mejora los procedimientos de la NIIF 15 del sector construcción mientras el 30% sobrante muestran una postura de disensión (En Desacuerdo + Totalmente en Desacuerdo), respecto a la pregunta planteada.

Entonces de acuerdo con el análisis de la muestra respecto a la pregunta, podemos inferir que los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración mayoritariamente concuerdan con que la eficiencia de la implantación NIIF 15 mejora los procedimientos del sector construcción en el distrito de San Isidro en 2023.

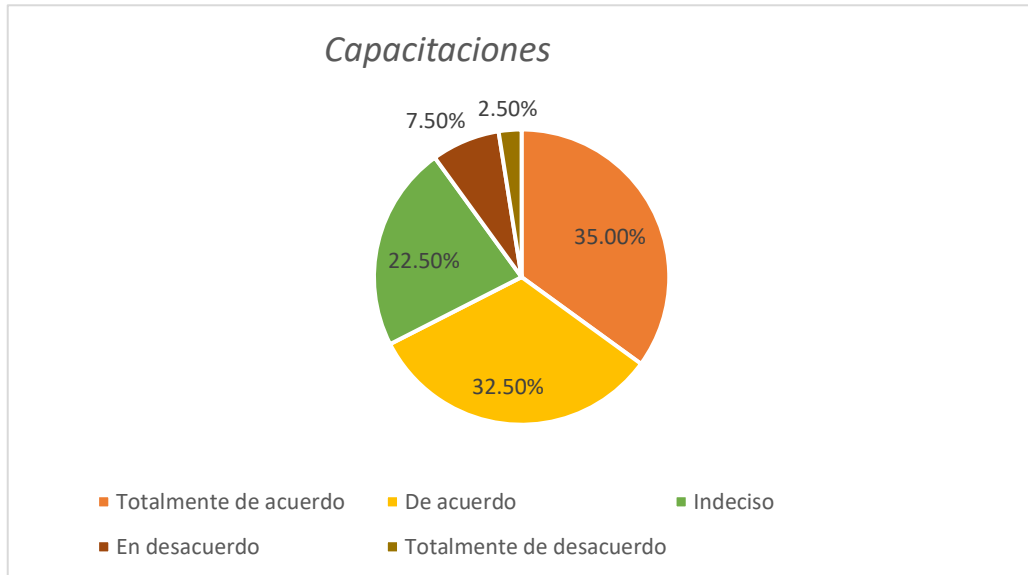
**5.2.7. La pregunta X1.6** ¿Está usted de acuerdo en que las capacitaciones oportunas darán como resultado una óptima implementación de la NIIF 15?

**Tabla 15: Capacitaciones y resultado óptimo de la NIIF 15**

<b>CAPACITACIONES</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	35,0	35,0	35,0
	De acuerdo	13	32,5	32,5	67,5
	Indeciso	9	22,5	22,5	90,0
	En desacuerdo	3	7,5	7,5	97,5
	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS

**Figura 8: Capacitaciones y resultado óptimo de la NIIF 15**



**Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad y finanzas y administración, procesados con el SPSS.**

### **INTERPRETACIÓN**

En relación con la séptima interrogante, la Tabla 15 y la Figura 8 ilustran que el 67% de los encuestados de las áreas de contabilidad, finanzas y administración que respondieron a dicha encuesta, concuerdan (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que las capacitaciones oportunas darán como resultado una óptima implementación de la NIIF 15, mientras que el 23% restante no tiene una postura clara al respecto, y mientras el 10% sobrante muestran una postura de disensión (En Desacuerdo + Totalmente en Desacuerdo), respecto a la pregunta planteada.

Por tanto, de acuerdo con el resultado a la pregunta de la encuesta aplicada, los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración mayoritariamente concuerdan con que las capacitaciones oportunas darán como resultados una óptima implementación de la NIIF 15 en el sector construcción en el distrito de San Isidro en 2023.

## Variable dependiente (Y): Obligaciones tributarias

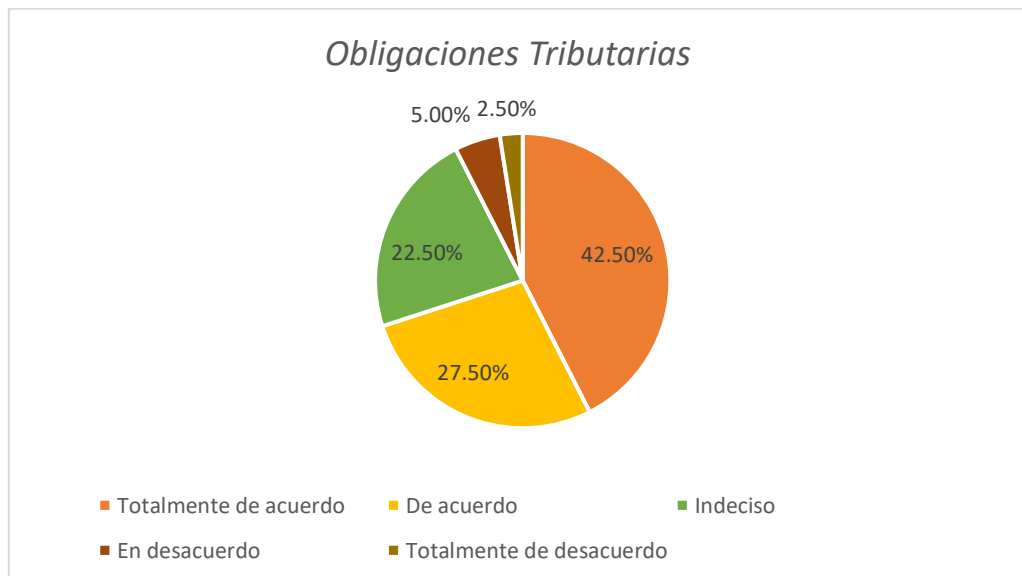
Pregunta Y: ¿Está usted de acuerdo en que tener conocimiento oportuno de las obligaciones tributarias, mejoran los estados financieros de las empresas del sector construcción?

**Tabla 16: Obligaciones Tributarias**

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	17	42,5	42,5	42,5
	De acuerdo	11	27,5	27,5	70,0
	Indeciso	9	22,5	22,5	92,5
	En desacuerdo	2	5,0	5,0	97,5
	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS.

**Figura 9: Obligaciones Tributarias**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

## INTERPRETACIÓN

Respecto pregunta Y, la Tabla 16 y la Figura 9 muestran que el 42.50% de los encuestados están de acuerdo en que tener conocimiento oportuno de las obligaciones tributarias mejora los estados financieros de las empresas del

sector construcción. Por otro lado, el 2.50% está totalmente en desacuerdo que el conocimiento oportuno de las obligaciones tributarias no mejora los estados financieros.

Según los datos recolectados de las encuestas aplicadas a los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, se evidencia que la mayoría se encuentra a favor de la pregunta brindada sobre las obligaciones tributarias, lo cual nos brinda una base en cuanto a las futuras aplicaciones en empresas del sector construcción sobre el conocimiento oportuno de las obligaciones tributarias y financieras y su impacto en los estados financieros.

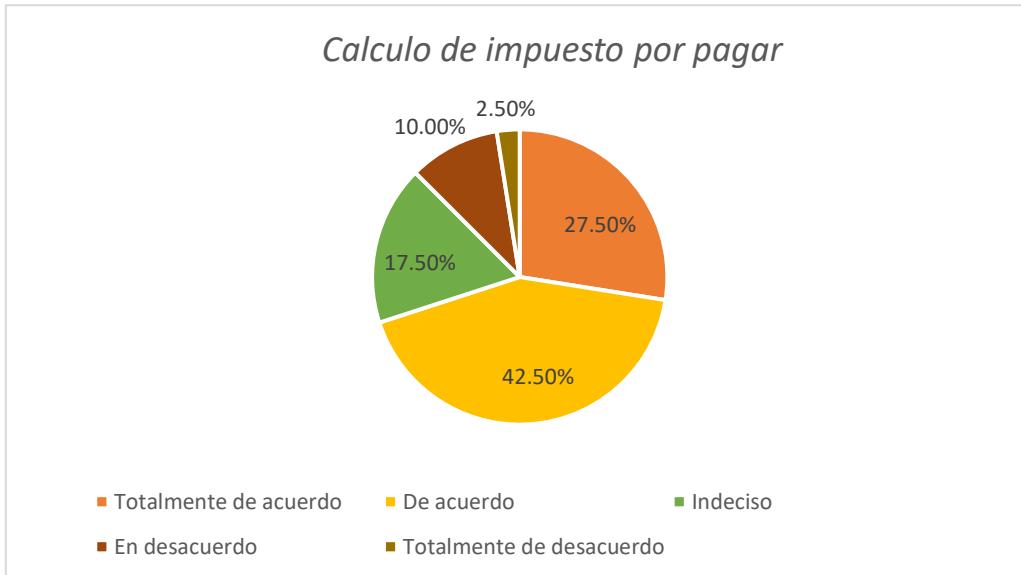
Pregunta Y.1.1: ¿Está usted de acuerdo en que el cálculo del impuesto por pagar será más exacto producto de la aplicación de la NIIF 15?

**Tabla 17: Cálculo del impuesto por pagar**

<b>CÁLCULO DEL IMPUESTO POR PAGAR</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	11	27,5	27,5	27,5
	De acuerdo	17	42,5	42,5	70,0
	Indeciso	7	17,5	17,5	87,5
	En desacuerdo	4	10,0	10,0	97,5
	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

**Figura 10: Cálculo del impuesto por pagar**



**Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS**

### **INTERPRETACIÓN**

En la pregunta Y.1.1, se observa que en la Tabla 17 y la Figura 10 el 42.50% de los encuestados consideran que cálculo del impuesto por pagar será más exacto producto de la aplicación de la NIIF 15, mientras que un 17.50% demostró una indecisión con respecto a la misma premisa.

Concluimos, que si se tiene una buena comprensión y aplicación de la NIIF 15 se verá afectado de forma positiva el cálculo del impuesto a la renta, lo cual beneficia a las empresas del sector construcción, ya que, al calcular un importe más exacto se estaría posiblemente llegando a pagar una obligación tributaria más precisa.

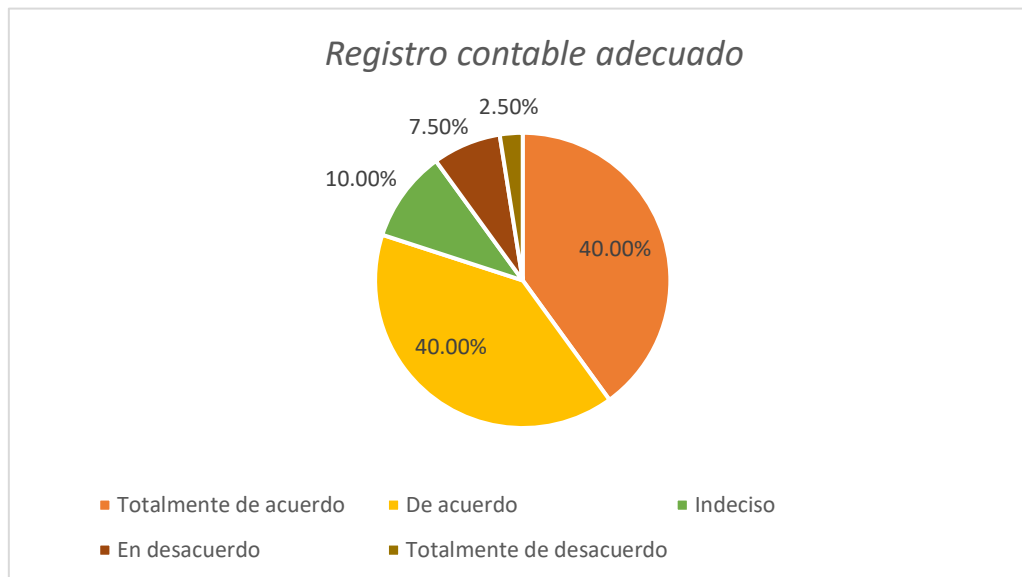
**Pregunta Y.1.2:** ¿Está usted de acuerdo en que un registro contable adecuado contribuye a una correcta determinación del impuesto a la renta para las empresas del sector de la construcción?

**Tabla 18: Registro contable adecuado**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	De acuerdo	16	40,0	40,0	80,0
	Indeciso	4	10,0	10,0	90,0
	En desacuerdo	3	7,5	7,5	97,5
	Totalmente Desacuerdo	1	2,5	2,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

**Figura 11: Registro contable adecuado**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

## INTERPRETACIÓN

En cuanto la pregunta Y.1.2, se puede apreciar en la Tabla 18 y Figura 11 que las respuestas de “Totalmente de acuerdo” y “De acuerdo” tienen una tasa de porcentaje del 40.00% y 40.00% respectivamente, lo cual indica que los encuestados pueden afirmar que un registro contable adecuado contribuye a una



correcta determinación del impuesto a la renta para las empresas del sector construcción. Por tanto, podemos evidenciar que, si bien es cierto, no todas las empresas del sector construcción realizan una buena aplicación de la NIIF 15, lo cual podemos observar en la encuesta realizada que al menos un 2.50%, considera que no pueden evidenciar una propuesta de mejora al realizar un correcto registro contable en base a la NIIF 15.

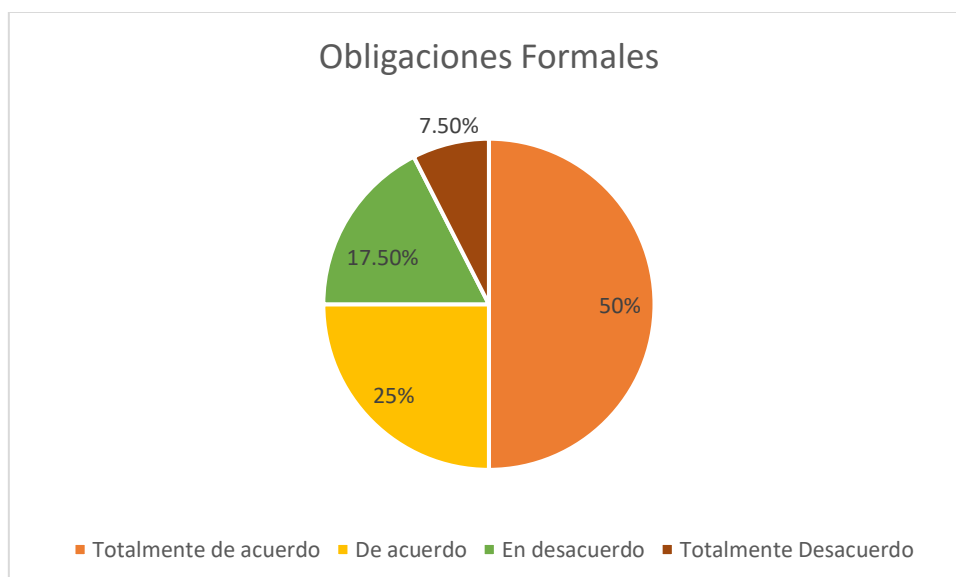
Pregunta Y.1.3: ¿Está usted de acuerdo en que las obligaciones formales inciden en las declaraciones tributarias?

**Tabla 19: Obligaciones formales**

<b>OBLIGACIONES SUSTANCIALES</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	20	50,0	50,0	50,0
	De acuerdo	10	25,0	25,0	75,0
	En desacuerdo	7	17,5	17,5	92,5
	Totalmente Desacuerdo	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS.

**Figura 12: Obligaciones formales**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

## INTERPRETACIÓN

Referente a la pregunta N° Y.1.3, lo indicado en la Tabla 19 y Figura 12 el 50.00% de los encuestados señala que obligaciones formales será un factor positivo para las empresas del sector construcción. Además, un 7.50% está totalmente en desacuerdo en cuanto a la aplicación de las obligaciones formales. Esto demuestra que las empresas, o quizás un pequeño grupo, aún no toman la estrategia correcta en cuanto a las obligaciones formales en bien de fortalecer la presentación tributaria, ello posiblemente debido a políticas contables, falta de información correcta o actualizaciones.

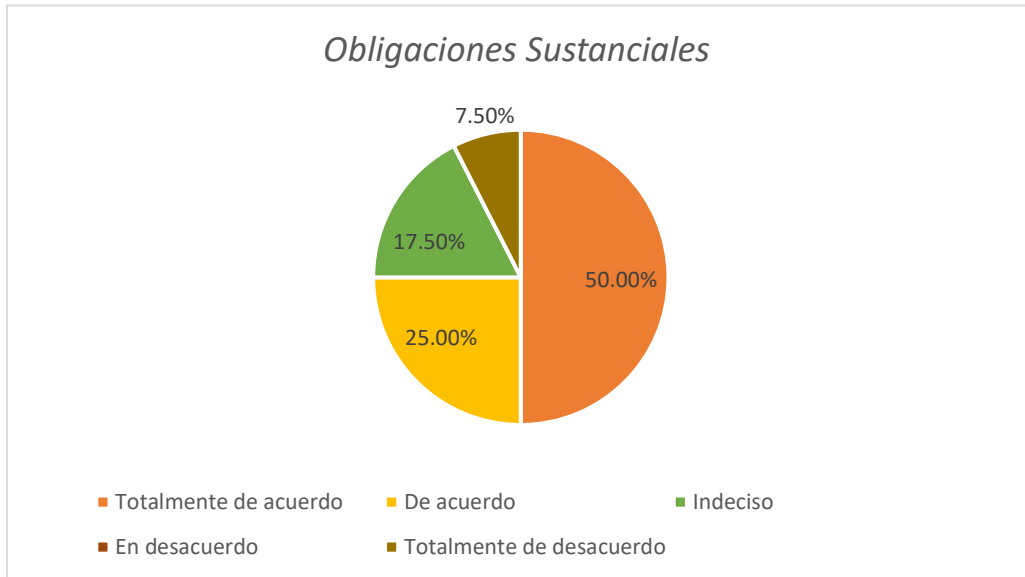
**Pregunta Y.1.4** ¿Está usted de acuerdo en que las obligaciones sustanciales generan un impacto recaudador?

**Tabla 20: Obligaciones sustanciales**

OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	20	50,0	50,0	50,0
	De acuerdo	10	25,0	25,0	75,0
	En desacuerdo	7	17,5	17,5	92,5
	Totalmente Desacuerdo	3	7,5	7,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

**Figura 13: Obligaciones sustanciales**



**Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS**

### **INTERPRETACIÓN**

En la pregunta Y.1.4, la Tabla 20 y la Figura 13 un 50.00% de los encuestados manifiesta que están totalmente acuerdo en que las obligaciones sustanciales genera un impacto recaudador.

Esto significa que una buena parte de los encuestados está a favor de que una presentación dentro de las fechas establecidas, con los plazos, periodos, procesos y objetivos previamente establecidos, impactarán de una manera positiva en las obligaciones sustanciales, ya que, serán presentadas dentro de fechas teniendo tiempo a subsanar el más mínimo de los errores.

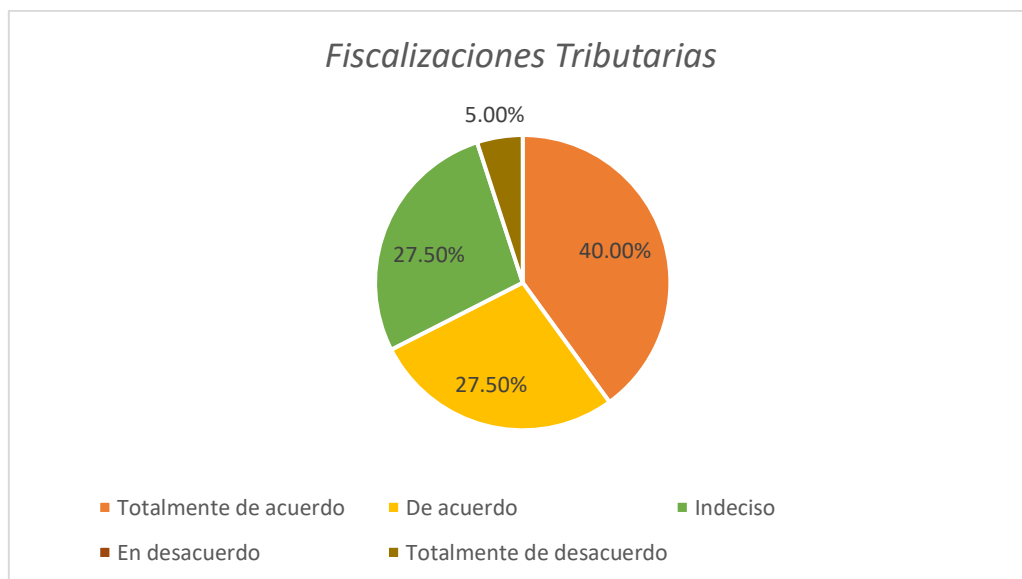
**Pregunta Y.1.5** ¿Está usted de acuerdo en que las fiscalizaciones tributarias contribuyen a la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción?

**Tabla 21: Fiscalizaciones tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Totalmente de acuerdo	16	40,0	40,0	40,0
	De acuerdo	11	27,5	27,5	67,5
	En desacuerdo	11	27,5	27,5	95,0
	Totalmente Desacuerdo	2	5,0	5,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

**Figura 14: Fiscalizaciones tributarias**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

### INTERPRETACIÓN

En la figura Y.1.5 la Tabla 21 y la Figura 14, las personas encuestadas que son contadores, personal administrativo y gerentes que forma parte del 40.00% en relación con que, si las fiscalizaciones tributarias contribuyen a la recaudación tributaria de las empresas del sector minera, afirman que están totalmente de acuerdo.

Esto debido a que se han podido percatar que por parte de la administración tributaria hay una un tema constante supervisión hacia las empresas de este

rublo, lo cual genera que puedan caer en fiscalizaciones de una manera más seguida o por lo menos recurrente.

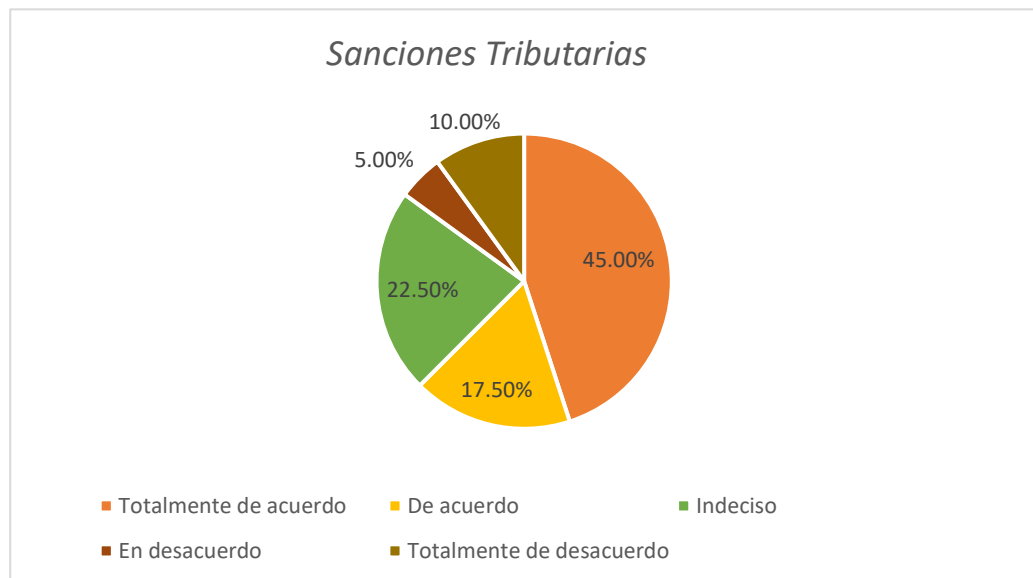
**Pregunta Y.1.6** ¿Está usted de acuerdo en que las sanciones tributarias afectan negativamente a las empresas del sector construcción?

**Tabla 22: Sanciones tributarias**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	18	45,0	45,0	45,0
	De acuerdo	7	17,5	17,5	62,5
	Indeciso	9	22,5	22,5	85,0
	En desacuerdo	2	5,0	5,0	90,0
	Totalmente Desacuerdo	4	10,0	10,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

**Figura 15 : Sanciones tributarias**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

### INTERPRETACIÓN

En la pregunta Y.1.6. Tabla 22 y Figura 15, se puede identificar que solo un 10.00% está totalmente en desacuerdo en cuanto a decir que las sanciones tributarias afectan negativamente a las empresas del sector construcción.

Esto se da por que hasta la fecha no han tenido alguna notificación por parte de SUNAT sobre inconsistencias. Tomando esto en consideración son cocientes de las posibles observaciones que pueda detectar la administración tributaria. Probablemente, en la actualidad no se tenga registros o antecedentes de problemas. No obstante, se recomienda a mantener un debido seguimiento y validación de la parte tributaria.

### **5.3 Contrastación de hipótesis**

Para el procedimiento de la contrastación de las hipótesis planteadas en el Capítulo III de la presente investigación, se aplicó la distribución Chi cuadrado de Pearson. Esta herramienta se adapta a la investigación ya que las variables que se usaron son cualitativas y las respuestas obtenidas en las encuestas son nominales y a su vez ordinales en orden de jerarquía, siendo la de más bajo rango “Totalmente en desacuerdo” y la de más alto rango “Totalmente de acuerdo”.

Cabe mencionar que para la prueba de hipótesis la decisión se tomará en base a la aplicación del método tradicional cuya regla de decisión es la siguiente:

Si el valor calculado del Chi cuadrado es mayor que el valor teórico, entonces se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ . Adicionalmente se puede utilizar la regla de decisión de la probabilidad  $p$ , que indica: **Si  $P < \text{Nivel de significancia}$** , entonces la hipótesis nula se rechaza. Así mismo, se compara el valor calculado con el valor teórico el cual se obtiene de las tablas de los libros, por lo tanto, se comparará los resultados para verificar el método de la probabilidad. Si el valor calculado del Chi cuadrado es mayor que el valor teórico, entonces se rechaza la hipótesis nula.

En líneas generales, se trabajó considerando que la hipótesis nula  $H_0$  sustenta que no existe relación de dependencia entre las variables planteadas para el desarrollo del presente trabajo, mientras que la hipótesis alternativa  $H_1$  afirma que sí existe relación de dependencia entre dichas variables.

### 5.3.1 Hipótesis principal

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis nula y su alternativa

a) Hipótesis nula ( $H_0$ )

**$H_0$ :** La adopción de la NIIF 15 no influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.

b) Hipótesis alternativa ( $H_1$ )

**$H_1$ :** La adopción de la NIIF 15 sí influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 5\%$  y el estadístico de prueba

Chi-cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde:

$r = 5$  número de filas

$c = 5$  número de columnas

$o_{ij}$  = Valor observado de (i, j)

$e_{ij}$  = Valor esperado de (i, j)

Esta tabla de contingencia está conformada por las alternativas de respuestas de las variables, que para este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, considerando la escala de Likert de 5 alternativas por variables.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi-cuadrado calculado

La base que sustenta el cálculo del estadístico de prueba, con la finalidad de llevar a cabo la prueba de hipótesis, consiste en la información recolectada mediante las encuestas aplicadas, cuyas respuestas han sido tabuladas en la Tabla 23:

**Tabla 23: Datos observados mediante la encuesta**

ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 (X)	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Y)					TOTAL
	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	0	0	0	0	6
DE ACUERDO	8	8	5	0	0	21
INDECISO	0	5	5	0	1	11
EN DESACUERDO	0	0	1	1	0	2
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	13	11	1	1	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

Esta Tabla 23 es de gran aporte para la investigación, ya que brinda información necesaria para la investigación. De lo registrado, se observa que 6 personas están totalmente de acuerdo la adopción de la NIIF 15 y a la vez están totalmente de acuerdo con las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023, es decir que para este grupo ambas variables tienen una incidencia directa. Por otro lado, 21 personas



se encuentran de acuerdo con la adopción de la NIIF 15 y 13 encuestados con las obligaciones tributarias. Para obtener el grado de existencia de esta relación se aplicará el Chi cuadrado de Pearson, utilizado para lograr una conclusión más precisa respecto al procedimiento de prueba de hipótesis.

Así mismo, cabe mencionar que la tabla presentada presenta una fila donde todos los resultados son cero, es decir que carecen de respuestas, por lo que para el desarrollo se excluirá dicha fila de los cálculos y pruebas posteriores. Por lo tanto, la tabla tendrá un  $r=4$  en las cuales se muestran las respuestas para la variable X y del mismo modo se tendrá una  $c=5$  ya que para la variable Y si se obtuvieron respuestas en todos los niveles.

De este modo, la distribución de Chi cuadrado se define por:  $(4-1) \times (5-1) = 12$  grados de libertad para un nivel de significancia del  $\alpha = 5\%$ . Procedemos con dar lectura en la Tabla del Chi cuadrado, ver Anexo 5 , cuyo valor teórico es:

$$\chi^2_{(12, 0.05)} = 21,03 (*)$$

Procedemos con el cálculo de la  $\chi^2_{(\text{calculado})}$  usando los datos obtenidos en la Tabla 20 y que a su vez nos permiten hallar los valores para la tabla 21 en la cual se señalan las frecuencias esperadas  $e_{ij}$ , que nos da:

$$e_{11} = \frac{14 \times 6}{40} = 2.10, \quad e_{12} = \frac{14 \times 21}{40} = 7.35, \dots$$

Así sucesivamente se obtienen los valores mostrados en la Tabla 24:

**Tabla 24: Valores esperados calculado a partir de los datos observados en la Tabla 23**

ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 (X)	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Y)					TOTAL
	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	2.10	2.00	1.70	0.20	0.20	6.20
<b>DE ACUERDO</b>	7.40	6.80	5.80	0.50	0.50	21.00
<b>INDECISO</b>	3.90	3.60	3.00	0.30	0.30	11.10
<b>EN DESACUERDO</b>	0.70	0.70	0.60	0.10	0.10	2.20
<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	14.10	13.10	11.10	1.1	1.1	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

Con los valores hallados reemplazamos en la formula del estadístico de prueba del Chi cuadrado:

$$X^2_{\text{calculado}} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^5 \frac{(o_{ij}-e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(6-2.1)^2}{2.1} + \frac{(0-2.0)^2}{2.0} + \dots + \frac{(0-0.1)^2}{0.1} = 40.27$$

Estos cálculos se pueden realizar de una forma igual de efectiva pero más rápida mediante el uso del programa SPSS, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 25: Tabla de contingencia X vs Y**

**Tabla cruzada NIIF 15\*Obligaciones Tributarias**

			Obligaciones Tributarias				Totalmente Desacuerdo	Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En Desacuerdo		
NIIF 15	Totalmente de acuerdo	Recuento	6	0	0	0	0	6
		Recuento esperado	2,1	2,0	1,7	,2	,2	6,0
	De acuerdo	Recuento	8	8	5	0	0	21
		Recuento esperado	7,4	6,8	5,8	,5	,5	21,0
	Indeciso	Recuento	0	5	5	0	1	11
		Recuento esperado	3,9	3,6	3,0	,3	,3	11,0
	En Desacuerdo	Recuento	0	0	1	1	0	2
		Recuento esperado	,7	,7	,6	,1	,1	2,0
	Total	Recuento	14	13	11	1	1	40
		Recuento esperado	14,0	13,0	11,0	1,0	1,0	40,0

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS.

**Tabla 26: Prueba Chi-cuadrado con SPSS**

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	40,269a	12	,000
Razón de verosimilitud	33,203	12	,001
Asociación lineal por lineal	17,118	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 17 casillas (85,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS.

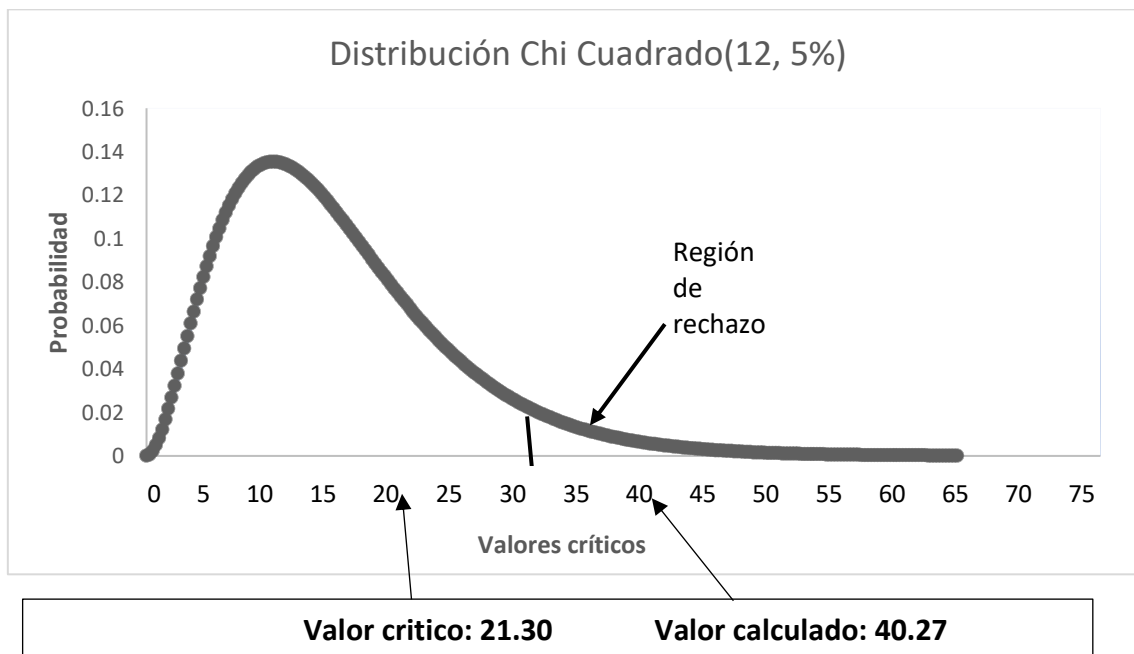
Como se observa el Chi cuadrado da el mismo resultado que se obtuvo mediante el cálculo manual: 40.27.

#### Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas en la sección 5.3, se observa que en (\*) el valor teórico de Chi cuadrado no logra superar al valor calculado, por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula. Es decir, que se ha presentado la siguiente relación:  $x^2_{(\text{calculado})} = 40.27 > x^2_{(12,0.05)} = 21.03$ . Esto nos da seguridad con respecto a que la Adopción de la NIIF 15 incide en las Obligaciones tributarias.

Como se observa el valor calculado se encuentra en la región de rechazo y es rechazada, por lo tanto, la hipótesis alternativa es aceptada, como se muestra en la Figura 15:

**Figura 16: Gráfico de Chi-cuadrado X vs Y**



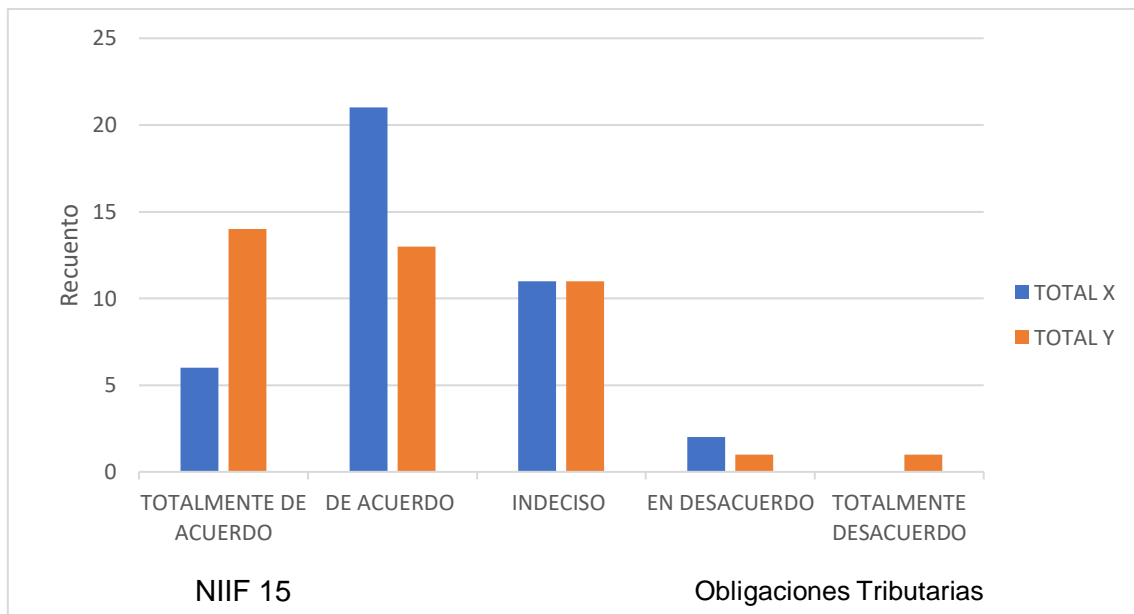
Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

## Paso 5: Conclusión

Del Paso 4 se ha encontrado que el valor calculado es mayor que el valor teórico, por ello se acepta la hipótesis general: la adopción de la NIIF 15 sí influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.

## Información adicional

**Figura 17: La adopción de la NIIF 15 sí influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS.

De la Figura 16 se observa que, respecto a las respuestas obtenidas por las variables generales Adopción de la NIIF 15 y Obligaciones tributarias, la frecuencia más alta indica que, de los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración encuestados, la mayoría estuvo de acuerdo con la pregunta formulada en base a las variables mencionadas, mientras que la

frecuencia más baja demuestra que la minoría estuvo en desacuerdo con la misma.

### 5.3.2. Hipótesis secundaria (a)

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

a) Hipótesis nula ( $H_0$ )

**$H_0$ :** La identificación de las obligaciones de desempeño no influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023

b) Hipótesis alternativa ( $H_1$ )

**$H_1$ :** La identificación de las obligaciones de desempeño sí influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba

Chi Cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde:

$r = 5$  número de filas

$c = 5$  número de columnas

$o_{ij}$  = Valor observado de (i, j)

$e_{ij}$  = Valor esperado de (i, j)

En este caso, la tabla cruzada se encuentra limitada por 5 filas y 5 columnas, lo que implica un total de 25 celdas, teniendo en cuenta que cada indicador

dispone con 5 opciones de respuestas, las cuales se encuentran en orden ascendente siguiendo una jerarquía y según la escala de Likert.

### Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi-cuadrado

La base que fundamenta el cálculo del estadístico de prueba, con el fin de llevar a cabo la prueba de hipótesis, consiste en los datos recopilados mediante la encuesta. Estas respuestas se han registrado y estructurado en la Tabla 27:

**Tabla 27: Datos observados mediante la encuesta**

IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA (Y1)						
OBLIGACIONES DE DESEMPEÑO (X1)	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	TOTAL
TOTALMENTE DE ACUERDO	6	2	1	0	1	10
DE ACUERDO	4	6	6	0	0	16
INDECISO	0	3	7	1	0	11
EN DESACUERDO	1	0	1	1	0	3
TOTALMENTE DESACUERDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11	11	15	2	1	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS.

La tabla de contingencia aporta gran cantidad de información. Se logra observar que los valores marginales (totales) son similares a los valores porcentuales conseguidos dentro de cada interrogante de manera independiente, registrando un 96% y 99% respectivamente. Del mismo modo, hay 6 empresarios que están totalmente de acuerdo con que las obligaciones

de desempeño y el Impuesto a la renta de tercera categoría se vinculan entre sí. Respecto a ello, hay un total de 11 personas que se encuentran indecisas en relación con las obligaciones de desempeño y 15 encuestados en relación con el impuesto a la renta de tercera categoría. Así mismo, cabe mencionar que la tabla presentada presenta una fila donde todos los resultados son cero, es decir que carecen de respuestas, por lo que para el desarrollo se excluirá dicha fila de los cálculos y pruebas posteriores. Asimismo, es pertinente decir que se requiere un indicador numérico el cual nos señale un grado de conexión.

La respuesta que buscamos fue proporcionada por el resultado de la prueba Chi cuadrado de Pearson, utilizado para alcanzar una conclusión en el procedimiento de prueba de hipótesis

Por consiguiente, la tabla que tiene como  $r = 5$  las cuales figuran las respuestas del indicador X1 Obligaciones de desempeño. Del mismo modo, se observa que  $c = 4$  representa al indicador Y1 Impuesto a la renta de tercera categoría.

De esta forma, la distribución de Chi cuadrado corresponde a:  $(4-1) \times (5-1) = 12$  grados de libertad para un nivel de significancia del  $\alpha=5\%$ . Procedemos con dar lectura en la Tabla de la Chi cuadrado, ver Anexo 5, cuyo valor teórico es:

$$\chi^2_{(12, 0.05)} = 21.03(*)$$

Siguiendo con el cálculo de  $\chi^2_{(calculado)}$  utilizando los datos de la tabla X, se realizó la tabla X en el cual se señalan las frecuencias esperadas. Por ejemplo,

$$e_{11} = \frac{(11 \times 10)}{40} = 2.75 \quad \frac{(11 \times 16)}{40} = 4.40 \dots$$



Así sucesivamente se obtienen los valores mostrados en la Tabla 28

**Tabla 28: Valores esperados calculado a partir de los datos observados en la Tabla 27**

LA EFICIENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 15 (X3)	RECAUDACION TRIBUTARIA (Y3)					
	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	TOTAL
TOTALMENTE DE ACUERDO	2.8	2.8	3.8	0.5	0.3	10
DE ACUERDO	4.4	4.4	6	0.8	0.4	16
INDECISO	3	3	4.1	0.6	0.3	11
EN DESACUERDO	0.8	0.8	1.1	0.2	0.1	3
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11	11	15	2.1	1.1	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS.

Con los valores hallados reemplazamos en la formula del estadístico de prueba del Chi cuadrado:

$$\chi(\text{calculado}) = \frac{(2-2.8)^2}{2.8} + \frac{(2-2.8)^2}{2.8} + \dots + \frac{(0-0.1)^2}{0.1} = 22.07$$

Estos cálculos se pueden realizar de una forma igual de efectiva pero más rápida mediante el uso del programa SPSS, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 29: Tabla de contingencia X1 vs Y1**

**Tabla cruzada Identificación de las obligaciones de desempeño\*Impuesto a la Renta de tercera categoría**

		Impuesto a la Renta de tercera categoría					Total	
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En Desacuerdo	Totalmente Desacuerdo		
Identificación de las obligaciones de desempeño	Totalmente de acuerdo	Recuento	6	2	1	0	1	10
		Recuento esperado	2,8	2,8	3,8	,5	,3	10,0
	De acuerdo	Recuento	4	6	6	0	0	16
		Recuento esperado	4,4	4,4	6,0	,8	,4	16,0
	Indeciso	Recuento	0	3	7	1	0	11
		Recuento esperado	3,0	3,0	4,1	,6	,3	11,0
	En Desacuerdo	Recuento	1	0	1	1	0	3
		Recuento esperado	,8	,8	1,1	,2	,1	3,0
Total	Recuento	11	11	15	2	1	40	
	Recuento esperado	11,0	11,0	15,0	2,0	1,0	40,0	

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS.

**Tabla 30: Prueba Chi-cuadrado con SPSS**

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	22,070 <sup>a</sup>	12	,037
Razón de verosimilitud	23,670	12	,023
Asociación lineal por lineal	5,249	1	,022
N de casos válidos	40		

a. 19 casillas (95,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,08.

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS.

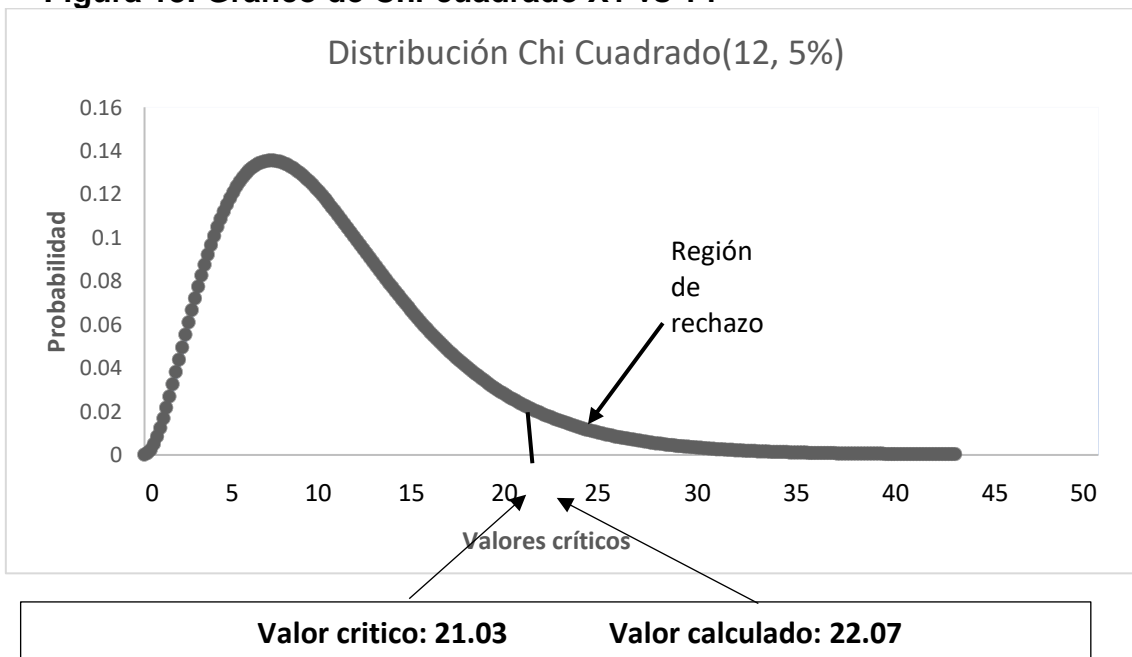
#### Paso 4: Decisión

De acuerdo con las reglas definidas en el punto 5.3, se logra evidenciar que el valor teórico de Chi cuadrado no logra superar su valor calculado. Es por ello por lo que se procede a aceptar la hipótesis nula. De acuerdo con lo apreciado

$X^2_{(\text{calculado})} = 22.07 > x^2_{(12, 0.05)} = 21.03$ . El valor calculado se encuentra fuera de la región de aceptación. Por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada y la hipótesis alternativa es aceptada. Esto indica que la Identificación de las obligaciones de desempeño si inciden en el Impuesto a la Renta de tercera categoría.

Como se observa el valor calculado se encuentra fuera de la región de aceptación, por lo tanto, la hipótesis alternativa es aceptada y la hipótesis nula se rechaza, como se observa en la Figura 17:

**Figura 18: Gráfico de Chi-cuadrado X1 vs Y1**

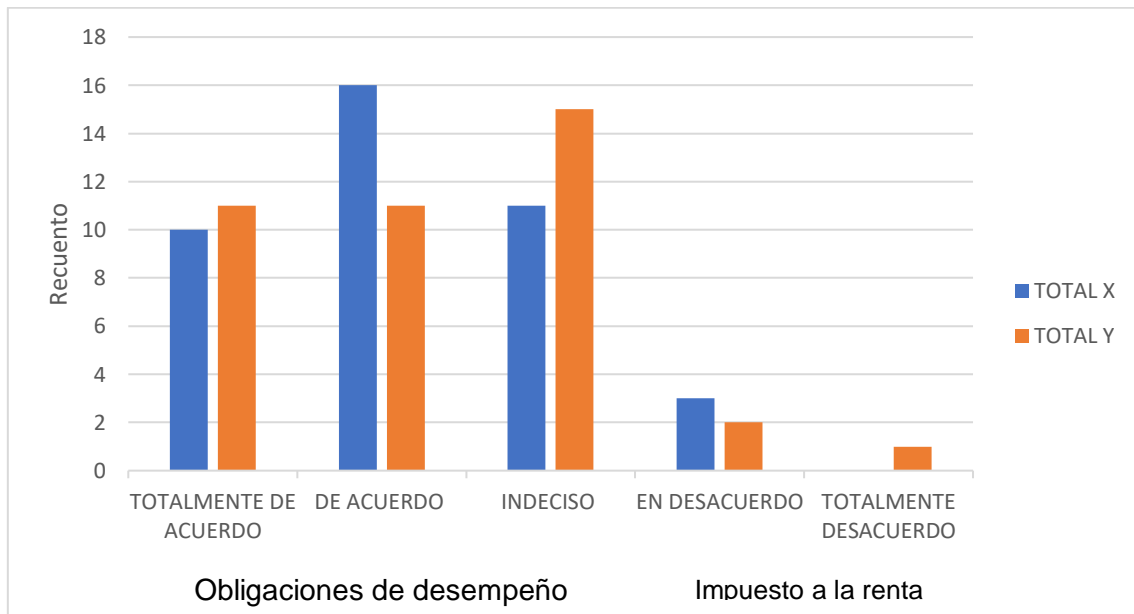


Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

## Paso 5: Conclusión

Del Paso 4 se ha encontrado que el valor calculado es mayor que el valor teórico, lo que demuestra que la hipótesis nula  $H_0$  es falsa, entonces la hipótesis alternativa  $H_1$  se considera verdadera. Esto indica que hay evidencia que respalda que las obligaciones de desempeño sí influyen en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023. Se presenta la Figura 18 para demostrar una representación gráfica de los resultados obtenidos.

**Figura 19: La identificación de las obligaciones de desempeño sí influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023.**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesados con SPSS

De la Figura 18 se observa que, respecto a las respuestas obtenidas por las variables específicas obligaciones de desempeño e impuesto a la renta de tercera categoría, la frecuencia más alta indica que, de los profesionales de las

áreas de contabilidad, finanzas y administración encuestados, la mayoría estuvo de acuerdo con la pregunta formulada en base a las variables mencionadas, mientras que la frecuencia más baja demuestra que la minoría estuvo en desacuerdo con la misma.

### 5.3.3 Hipótesis secundaria (b):

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

c) Hipótesis nula ( $H_0$ )

**$H_0$ :** El reconocimiento de ingresos no influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023.

d) Hipótesis alternativa ( $H_1$ )

**$H_1$ :** El reconocimiento de ingresos sí influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba

Chi-cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde:

$r = 5$  número de filas

$c = 5$  número de columnas

$o_{ij}$  = Valor observado de (i, j)

$e_{ij}$  = Valor esperado de (i, j)

Esta tabla de contingencia está conformada por las alternativas de respuestas de las variables, que para este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, considerando la escala de Likert de 5 alternativas por variables.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi-cuadrado calculado.

La información recopilada a través de las encuestas realizadas es la base que respalda el cálculo estadístico de prueba, para llevar a cabo la prueba de hipótesis. Las respuestas a las encuestas se han organizado en forma de tablas mediante el uso del programa SPSS, lo que nos permite obtener un resumen de procesamiento de datos y una tabla de análisis cruzado.

**Tabla 31: Datos observados mediante la encuesta**

<b>CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (Y2)</b>						
<b>RECONOCIMIENTO DE INGRESO (X2)</b>	<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	<b>DE ACUERDO</b>	<b>INDECISO</b>	<b>DESACUERDO</b>	<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTALMENTE DE ACUERDO</b>	6	0	0	0	0	6
<b>DE ACUERDO</b>	4	14	0	1	0	19
<b>INDECISO</b>	2	3	6	0	1	12
<b>EN DESACUERDO</b>	0	1	0	1	0	2
<b>TOTALMENTE EN DESACUERDO</b>	0	0	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	12	18	7	2	1	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

Se observa que existen 6 personas que están totalmente de acuerdo con el cumplimiento tributario y a la vez están totalmente de acuerdo con el reconocimiento de ingreso del sector construcción del distrito de San Isidro en el 2023. Por otro lado, 19 personas se encuentran de acuerdo con el reconocimiento de ingresos y 12 profesionales se encuentran totalmente de acuerdo con el cumplimiento tributario. Pero, se busca un indicador numérico que indique el grado de existencia de esa relación. Para obtener el grado de existencia de esta relación se aplicará el Chi cuadrado de

Pearson, utilizado para lograr una conclusión más precisa respecto al procedimiento de prueba de hipótesis.

Así mismo, notamos que en esta Tabla 31 no existe ni fila, ni columna con la categoría de cero respuestas. Del mismo modo procedemos a realizar los cálculos correspondientes, aquí y en las siguientes pruebas. Por lo tanto, la Tabla 31 tendrá un  $r=5$  en las cuales se muestran las respuestas para la variable  $X_2$  y del mismo modo se tendrá una  $c=5$  ya que para la variable  $Y_2$  si se obtuvieron respuestas en todos los niveles. Es decir, en este caso la Tabla 31 se analizará la distribución Chi cuadrada con  $(5 - 1) \times (5 - 1) = 16$  grado de libertad para que un nivel de significancia del  $\alpha = 5\%$ . Procedemos con dar lectura en la Tabla del Chi cuadrado, ver Anexo 5, cuyo valor teórico es:

$$\chi^2_{(16,0.05)}=26,30 \quad (*)$$

Proseguimos con el cálculo de la  $\chi^2_{(\text{calculado})}$  usando las frecuencias de la Tabla 31 se construye la Tabla 32 en la que se muestran las frecuencias esperadas  $e_{ij}$ , por ejemplo

$$e_{11}=\frac{12 \times 6}{40}=1.8 \quad ; \quad e_{12}=\frac{12 \times 19}{40}=5.7 \quad \dots$$

Así sucesivamente se obtiene el resto de los valores mostrados en la Tabla 32:

**Tabla 32: Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 31**

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO (Y2)						
RECONOCIMIENTO DE INGRESO (X2)	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDECISO	DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	TOTAL
TOTALMENTE DE ACUERDO	1.8	2.7	1.1	0.3	0.2	6.1
DE ACUERDO	5.7	8.6	3.3	1.0	0.5	19.1
INDECISO	3.6	5.4	2.1	0.6	0.3	12
EN DESACUERDO	0.6	0.9	0.4	0.1	0.1	2.1
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0.3	0.5	0.2	0.1	0.0	1.1
TOTAL	12	18.1	7.1	2.1	0.07	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

Con los valores hallados reemplazamos en la fórmula del estadístico de prueba del Chi cuadrado:

$$\chi^2_{\text{calculado}} = \sum_{i=1}^5 \sum_{j=1}^5 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(6-1.8)^2}{1.8} + \frac{(0-2.7)^2}{2.7} + \dots + \frac{(0-0.1)^2}{0.1} = 46.86$$

Estos cálculos se pueden realizar de una forma igual de efectiva pero más rápida mediante el uso del programa SPSS, donde se obtuvieron los siguientes resultados:



**Tabla 33: Tabla de contingencia X2 vs Y2**

**Tabla 33 cruzada Reconocimiento de ingresos\*Cumplimiento Tributario**

			Cumplimiento Tributario				Totalmente Desacuerdo	Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En Desacuerdo		
Reconocimiento de ingresos	Totalmente de acuerdo	Recuento	6	0	0	0	0	6
		Recuento esperado	1,8	2,7	1,1	,3	,2	6,0
	De acuerdo	Recuento	4	14	0	1	0	19
		Recuento esperado	5,7	8,5	3,3	1,0	,5	19,0
	Indeciso	Recuento	2	3	6	0	1	12
		Recuento esperado	3,6	5,4	2,1	,6	,3	12,0
	En Desacuerdo	Recuento	0	1	0	1	0	2
		Recuento esperado	,6	,9	,4	,1	,1	2,0
	Totalmente Desacuerdo	Recuento	0	0	1	0	0	1
		Recuento esperado	,3	,5	,2	,1	,0	1,0
	Total	Recuento	12	18	7	2	1	40
		Recuento esperado	12,0	18,0	7,0	2,0	1,0	40,0

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS.

**Tabla 34: Prueba Chi-cuadrado con SPSS**

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	46,863a	16	,000
Razón de verosimilitud	42,954	16	,000
Asociación lineal por lineal	13,217	1	,000
N de casos válidos	40		

a. 22 casillas (88,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS

Como se observa el Chi cuadrado da el mismo resultado que se obtuvo mediante el cálculo manual: 46.86.

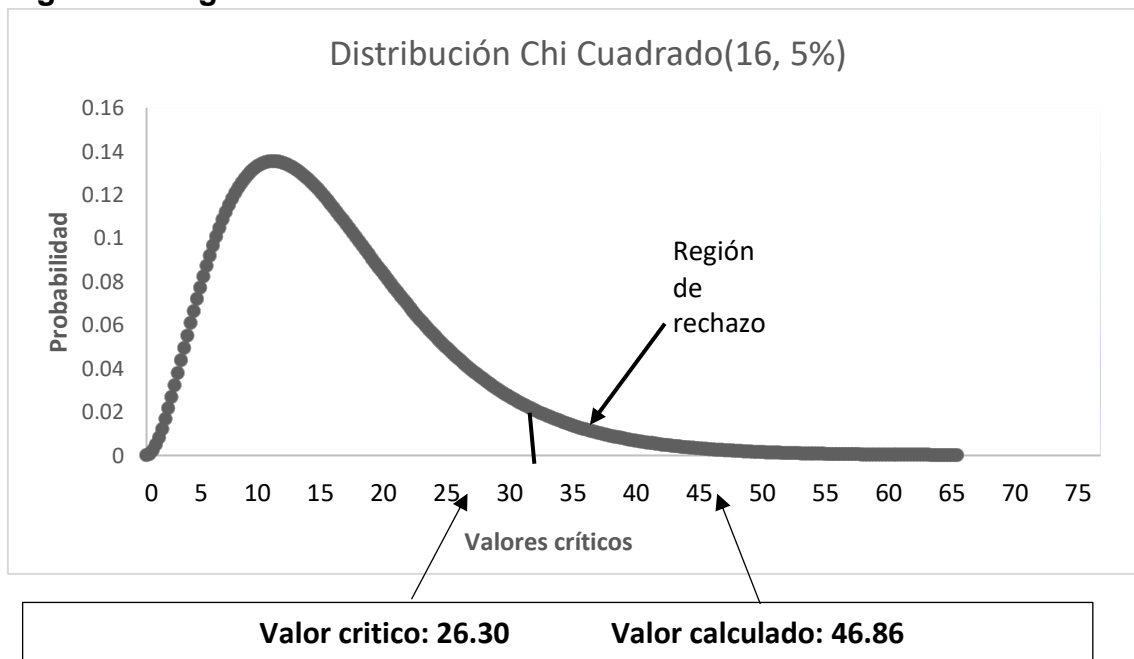
#### Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas en la sección 5.3, se observa que en (\*) el valor teórico de Chi cuadrado no logra superar al valor calculado, por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula. Es decir, que se ha presentado la siguiente figura:  $x^2_{(\text{calculado})} = 46.86 > x^2_{(12,0.05)} = 26.30$ .

Como se observa el valor calculado se encuentra fuera de la región de aceptación, por lo tanto, la hipótesis alternativa es aceptada y la hipótesis nula es rechazada. Esto nos da seguridad con respecto a que el Reconocimiento de ingresos incide en el Cumplimiento tributario.

Como se observa el valor calculado se encuentra fuera de la región de aceptación, por lo tanto, la hipótesis alternativa es aceptada y la hipótesis nula es rechazada, como se observa en la Figura 19:

**Figura 20: Figura Gráfico de Chi-cuadrado X2 vs Y2**

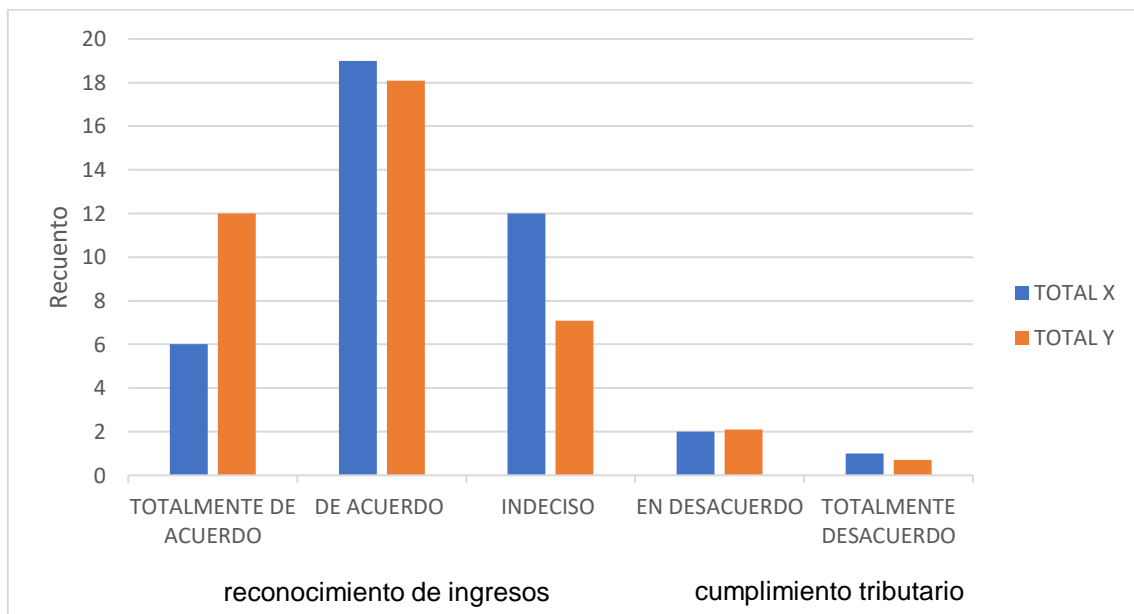


Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

## Paso 5: Conclusión

Del Paso 4 se ha encontrado que el valor calculado es mayor que el valor teórico, lo que soporta la hipótesis de que el reconocimiento de ingresos sí influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023. Se presenta la Figura 20 para demostrar una representación gráfica de los resultados obtenidos.

**Figura 21: El reconocimiento de ingresos si influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023.**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, Procesados con el SPSS.

De la Figura 20 se observa que, respecto a las respuestas obtenidas por las variables generales Reconocimiento de Ingreso y Cumplimiento tributario, la frecuencia más alta indica que, de los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración encuestados, la mayoría estuvo de acuerdo con la pregunta formulada en base a las variables mencionadas, mientras que la

frecuencia más baja demuestra que la minoría estuvo en desacuerdo con la misma.

#### 5.3.4 Hipótesis secundaria (c):

**Paso 1:** Planteamos la hipótesis Nula y su Alternativa

c) Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

**H<sub>0</sub>:** La eficiencia de la implementación de la NIIF 15 no influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.

d) Hipótesis alternativa (H<sub>1</sub>)

**H<sub>1</sub>:** La eficiencia de la implementación de la NIIF 15 sí influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba

Chi cuadrado  $\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$  donde:

r = 5 número de filas

c = 5 número de columnas

$o_{ij}$  = Valor observado de (i, j)

$e_{ij}$  = Valor esperado de (i, j)

Esta tabla de contingencia está conformada por las alternativas de respuestas de las variables, que para este caso resultan  $5 \times 5 = 25$  celdas, considerando la escala de Likert de 5 alternativas por variables.

**Paso 3:** Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.

La información recopilada a través de las encuestas realizadas es la base que respalda el cálculo estadístico de prueba, para llevar a cabo la prueba de hipótesis. Las respuestas a las encuestas se han organizado en forma de tablas mediante el uso del programa SPSS, lo que nos permite obtener un resumen de procesamiento de datos y una tabla de análisis cruzado.

**Tabla 35: Datos observados mediante la encuesta**

RECAUDACION TRIBUTARIA (Y3)						
LA EFICIENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 15 (X3)	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	TOTAL
TOTALMENTE DE ACUERDO	5	2	0	0	1	8
DE ACUERDO	5	8	2	3	0	18
INDECISO	1	4	1	1	0	7
EN DESACUERDO	1	0	2	2	1	6
TOTALMENTE DESACUERDO	0	0	0	0	1	1
TOTAL	12	14	5	6	3	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

Se observa que existen 5 personas que están totalmente de acuerdo con la recaudación tributaria y con la eficiencia de la implementación de la NIIF15 en el sector construcción del distrito de San Isidro en el 2023. Pero, se busca un indicador numérico que indique el grado de existencia de esa relación. Para obtener el grado de existencia de esta relación se aplicará el Chi cuadrado de Pearson, utilizado para lograr una conclusión más precisa respecto al procedimiento de prueba de hipótesis.

Procedemos a realizar los cálculos correspondientes, aquí y en las siguientes pruebas, para ello la Tabla () tendrá un  $r=5$  en las cuales se muestran las respuestas para la variable X3 y del mismo modo se tendrá una  $c=5$  ya que para ambas variables se obtuvieron respuestas en todos los niveles. Es decir, en este caso la Tabla () se analizará la distribución Chi cuadrada con  $(5 - 1) \times (5 - 1) = 16$  grado de libertad para que un nivel de significancia de  $\alpha = 5 \%$ . Procedemos con dar lectura en la Tabla del Chi cuadrado, ver Anexo 5, cuyo valor teórico es:

$$\chi^2_{(16,0.05)}=26,296 \quad (*)$$

Procedemos con el cálculo de la  $\chi^2_{(\text{calculado})}$  usando las frecuencias de la Tabla () se construye la Tabla () en la que se muestran las frecuencias esperadas  $e_{ij}$ , que nos da:

$$e_{11}=\frac{12 \times 8}{40}=2.4 \quad ; \quad e_{12}=\frac{12 \times 18}{40}=5.4 \quad \dots$$

Así sucesivamente se obtienen los valores mostrados en la Tabla 36

**Tabla 36: Valores esperados calculados a partir de los datos observados de la Tabla 35**

LA EFICIENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NIIF 15 (X3)	RECAUDACION TRIBUTARIA (Y3)					TOTAL
	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	INDECISO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
TOTALMENTE DE ACUERDO	2.8	2.8	3.8	0.5	0.3	10
DE ACUERDO	4.4	4.4	6	0.8	0.4	16
INDECISO	3	3	4.1	0.6	0.3	11
EN DESACUERDO	0.8	0.8	1.1	0.2	0.1	3
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL	11	11	15	2.1	1.1	40

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

Con los valores hallados reemplazamos en la fórmula del estadístico de prueba del Chi cuadrado:

$$\chi^2_{\text{calculado}} = \sum_{i=1}^5 \sum_{j=1}^5 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(5-2.4)^2}{2.4} + \frac{(2-3.2)^2}{3.2} + \dots + \frac{(1-0.2)^2}{0.2} = 28.40$$

Estos cálculos se pueden realizar de una forma igual de efectiva pero más rápida mediante el uso del programa SPSS, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 37: Tabla de contingencia X3 vs Y3**

**Tabla 37 Eficiencia de la implementación de la NIIF 15\*Recaudación Tributaria**

			Recaudación Tributaria					Total
			Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En Desacuerdo	Totalmente Desacuerdo	
Eficiencia de la implementación de la NIIF 15	Totalmente de acuerdo	Recuento	5	2	0	0	1	8
		Recuento esperado	2,4	2,8	1,0	1,2	,6	8,0
	De acuerdo	Recuento	5	8	2	3	0	18
		Recuento esperado	5,4	6,3	2,3	2,7	1,4	18,0
	Indeciso	Recuento	1	4	1	1	0	7
		Recuento esperado	2,1	2,4	,9	1,0	,5	7,0
	En Desacuerdo	Recuento	1	0	2	2	1	6
		Recuento esperado	1,8	2,1	,8	,9	,5	6,0
	Totalmente Desacuerdo	Recuento	0	0	0	0	1	1
		Recuento esperado	,3	,4	,1	,2	,1	1,0
	Total	Recuento	12	14	5	6	3	40
		Recuento esperado	12,0	14,0	5,0	6,0	3,0	40,0

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS.

**Tabla 38: Prueba Chi-cuadrado con SPSS**

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,402a	16	,028
Razón de verosimilitud	25,556	16	,061
Asociación lineal por lineal	8,329	1	,004
N de casos válidos	40		

a. 23 casillas (92.0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .08.

Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, procesado con SPSS.

Como se observa el Chi cuadrado da el mismo resultado que se obtuvo mediante el cálculo manual: 28.40

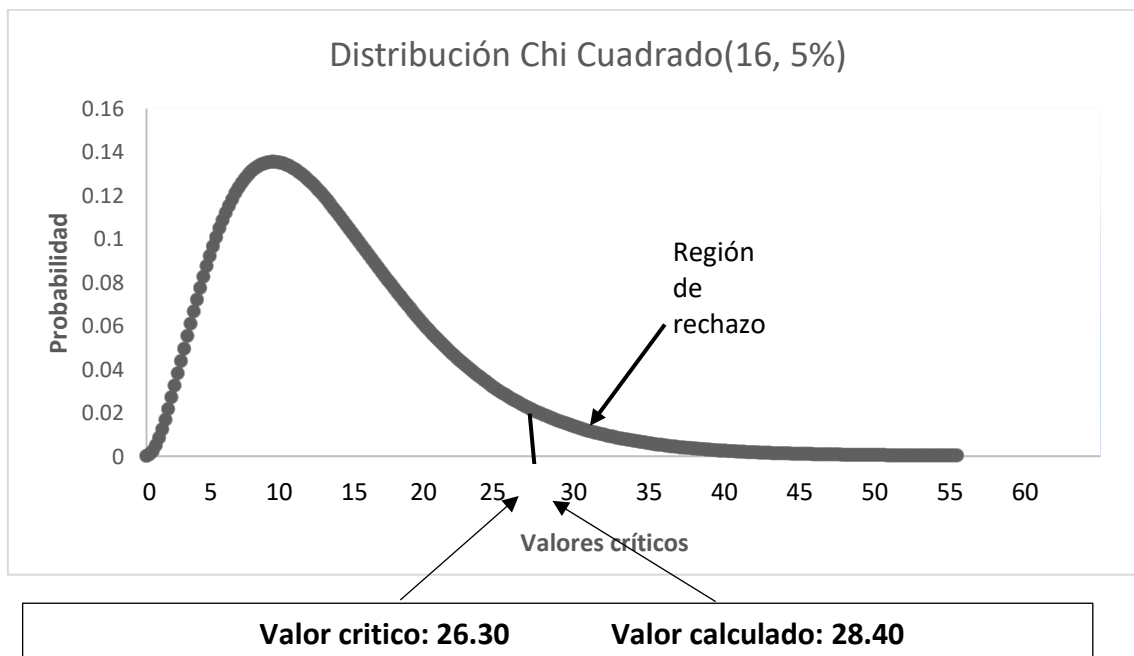


#### Paso 4: Decisión

Siguiendo las reglas de decisión establecidas en la sección 5.3, se observa que en (\*) el valor teórico de Chi cuadrado no logra superar al valor calculado, por lo que se procede a rechazar la hipótesis nula. Es decir, que se ha presentado la siguiente figura:  $x^2_{(\text{calculado})} = 28.402 > x^2_{(12,0.05)} = 26.30$ . Esto nos da seguridad con respecto a que la Eficiencia de la implementación de la NIIF 15 incide en la Recaudación tributaria.

Como se observa el valor calculado se encuentra fuera de la región de aceptación, por lo tanto, la hipótesis alternativa es aceptada y la hipótesis nula es rechazada, como se observa en la Figura 21:

**Figura 22: Figura Gráfico de Chi-cuadrado X3 vs Y3**

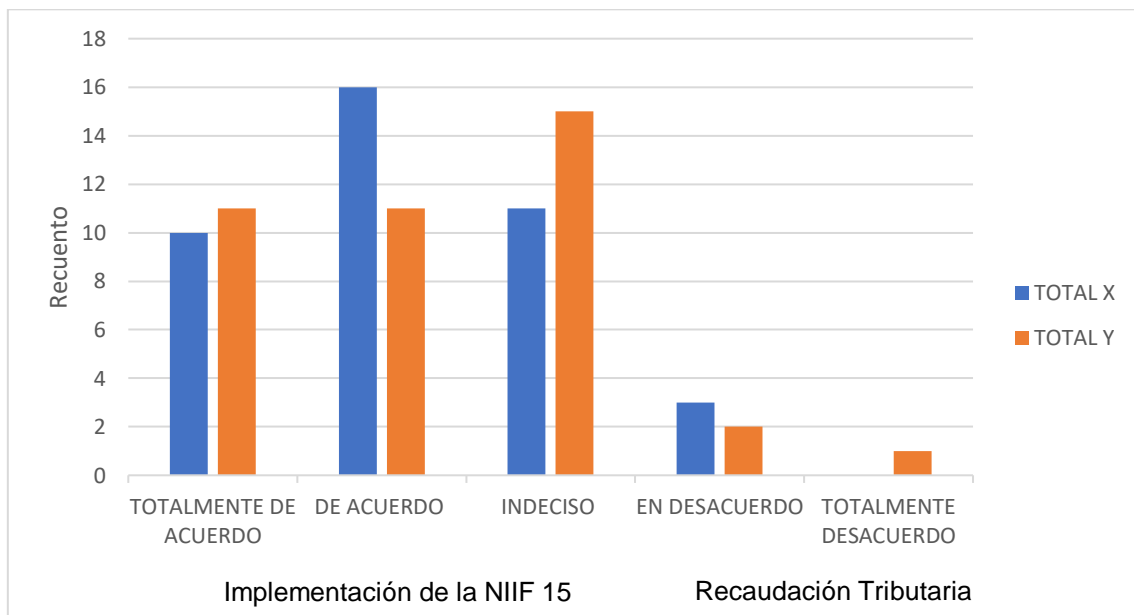


Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración. Elaboración propia.

### Paso 5: Conclusión

Del Paso 4 se ha encontrado que el valor calculado es mayor que el valor teórico, lo que soporta la idea que la hipótesis específica “c”: eficiencia de la implementación de la NIIF 15 sí influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023. Se presenta la Figura 22 para demostrar una representación gráfica de los resultados obtenidos.

**Figura 23: La implementación de la NIIF 15 si influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.**



Fuente: Datos recolectados del personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración, Procesados con el SPSS.

De la Figura 22 se observa que, respecto a las respuestas obtenidas por las variables generales Eficiencia de la implementación de la NIIF 15 y Recaudación Tributaria, la frecuencia más alta indica que, de los profesionales de las áreas de contabilidad, finanzas y administración encuestados, la mayoría estuvo de acuerdo con la pregunta formulada en base a las variables mencionadas,

mientras que la frecuencia más baja demuestra que la minoría estuvo en desacuerdo con la misma.

## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Discusión**

Considerando los elementos y material reunidos para realizar esta investigación hemos podido entender diferentes puntos de vista, que los autores utilizados para el desarrollo de esta tesis afirman. En primer lugar, respecto Adopción de la NIIF 15, según los datos recolectados de las encuestas aplicadas a coincidió en que la determinación de las obligaciones tributarias y su aplicación en las empresas del sector construcción tienen una influencia en el desarrollo de las operaciones fiscales ,ya que se entiende que se generará un impacto significativo tributario, por que serán estas la que deberán replantear sus funciones para poder adaptarse a los procesos empresariales que conlleva la adaptación de esta norma, esta adaptación permitirá a los usuarios ya sean contables o financieros a establecer los principios que una entidad del sector construcción deberá de aplicar para presentar información útil.

En segundo lugar, podemos discutir sobre los resultados obtenidos en base a la encuesta realizada a los profesionales que se encuentran en el sector construcción, se pudo constatar que la identificación de las obligaciones de desempeño, definido como el compromiso de transferir al cliente un bien o servicio en el contrato, si influye de una manera directa sobre el impuesto a la renta de tercera categoría. Esto a raíz de que las empresas del sector construcción puedan pagar su impuesto a la renta acorde a lo tipificado en base a la NIIF 15.

En tercer lugar, con relación al tema del reconocimiento de ingresos el cual influye sobre el cumplimiento tributario del sector construcción, podemos iniciar diciendo que los profesionales entrevistados tuvieron resultados a favor, lo cual estaban directamente relacionados a la propuesta que se obtuvo en un inicio sobre esta investigación. Esto debido a que solo serán reconocidos como ingresos los servicios o bienes que estén estipulados como base en la NIIF 15, la cual nos detalla el paso a paso para el correcto reconocimiento de estos.

En cuarto lugar, se propuso el tema de la eficiencia de la implementación de la NIIF 15 y su influencia en la recaudación tributaria del sector construcción. Según los datos obtenidos, podemos indicar que si bien es cierto hay una estrecha relación entre ambas premisas. No obstante, en la práctica algunos profesionales, no aplican una correcta aplicación en base a la NIIF 15 para el reconocimiento de ingresos, esto a diversos motivos, entre ellas falta de conocimiento. Si embargo, en los resultados de la encuesta, pudimos concluir que la mayoría de los profesionales, están dispuestos a llevar una capacitación según se crea conveniente en las empresas donde laboran.

## 6.2 Conclusiones

### Conclusión general

En base a los datos recolectados y analizados, podemos concluir en que la **adopción de la NIIF 15**, si influye de forma directa con la determinación de las **obligaciones tributarias del sector construcción**. Es correcto indicar que, con las consultas realizadas a diferentes autores especialistas en el tema, se ha llevado un proceso mucho más organizado en cuanto a fuentes información. Muchas de las teorías y puntos de vista han sido recolectadas de bases teóricas, investigaciones, artículos y revistas, que en su mayoría sirvieron como soporte en tener una idea más clara y específica sobre la adopción de esta NIIF en las empresas del sector construcción. Además, se logró comprender que si bien es cierto el uso de la NIIF 15 (Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes), marca un inicio y un final en cuanto al reconocimiento de ingresos, es pertinente decir que representa un cambio importante en el reconocimiento sobre las obligaciones adquiridas. En tal sentido, se puede afirmar que algunos de los cambios más relevantes sería el hecho o proceso de ajustar la contabilidad fiscal para cumplir con las exigencias de esta norma. Asimismo, es válido decir que esta aplicación requiere de un análisis riguroso sobre su impacto fiscal y también la implementación adecuada de estrategias para disminuir posibles resultados negativos sobre la carga tributaria. Además, se considera que, las empresas deberían de estar preparadas para poder realizar una comunicación clara y efectiva con las autoridades pertinentes y de esta manera poder justificar cualquier cambio sobre el reconocimiento de los ingresos que se pueda presentar durante el periodo. Según los resultados obtenidos, hay otras empresas en las que no necesariamente realizan una

determinación de ingresos en base a la NIIF 15, lo que da como resultado una presentación de impuesto a la renta ante la administración tributaria por temas de cumplimiento y evitar observaciones, más no necesariamente se cumple con una determinación exacta.

### **Conclusiones específicas:**

#### **Aporte de: Franco Javier Gonzales Escapa**

a. Se concluye diciendo que la **identificación de las obligaciones de desempeño** está directamente relacionada **al Impuesto a la Renta de tercera categoría** del sector construcción, como bien se ha comentado en esta tesis y en base a los resultados obtenidos realizados a los profesionales dentro del rubro del sector construcción, podemos indicar que, un paso inicial para poder tener un control y calculo correcto del impuesto a la renta de tercera categoría , es poder tener una identificación clara de las obligaciones de desempeño, la cual se encuentra detallada en la NIIF 15.

b. En este punto, se pudo concluir que el **reconocimiento de ingresos** tiene diferentes etapas, de las cuales se puede evidenciar que es posible reconocerlas ya sea para el bien o servicio en cuestión. Este reconocimiento claro y preciso, da como resultado un estimado fiable para **el cumplimiento tributario** que ha de fijarse por la adopción de estas responsabilidades tributarias.

c. En este punto se logró concluir en que la **eficiencia de la implementación de la NIIF 15** en las empresas del sector construcción son relevantes para las buenas prácticas contables. Pero debemos señalar y como se ha demostrado en esta investigación, que no todos los profesionales del sector tienen una implementación correcta de la norma,

esto debido a una falta de actualización o capacitación por parte de la empresa en donde laboran, ya que, en algunos casos, solo están conformes con que se tenga una presentación del impuesto a la renta para cumplir con la **recaudación tributaria**, más no necesariamente precisa, según NIIF.

#### **Aporte de: Thalia Mónica Borja Rafael**

a. Podemos concluir con respecto a la **identificación de las obligaciones de desempeño** que son el compromiso de transferir al cliente un bien o servicio mediante un contrato, teniendo en cuenta el estudio realizado a las empresas del sector construcción tienen mapeado las dificultades que presentan en ellas, de tal forma que se puede cuantificar y con ello adecuar a la NIIF 15, llevándonos a fijar un correcto cálculo estimado al **impuesto a la renta de tercera categoría**.

b. En este punto podemos concluir que la correcta aplicación de la norma (NIIF 15), ayudará a que las empresas del sector construcción pueden mejorar su metodología o practica en el **reconocimiento de sus ingresos**, con el fin de agilizar los procesos financieros y contribuir en la celeridad la del **cumplimiento tributario**.

c. Podemos concluir que, con el estudio realizado en esta investigación a los profesionales tanto como contables y financieros afirmamos que tienen una predisposición a una capacitación sobre la norma. Esto con el fin de ayudar a mejorar la **eficiencia de la implementación de la NIIF 15**, y con ello incidir en una adecuada **recaudación tributaria**.



**Aporte de: Malú Regina Palpa Polo**

a. Se concluye que la correcta **identificación de las obligaciones de desempeño** tiene un impacto positivo en el **Impuesto a la Renta de Tercera Categoría** del sector construcción en San Isidro en el 2023, ya que esta identificación proporciona información necesaria para determinar de manera precisa el momento en que deben reconocerse los ingresos lo que a su vez brinda transparencia y exactitud en los estados financieros, disminuyendo la exposición a errores tributarios.

b. Respecto al **reconocimiento de ingresos** se concluye que este tiene un efecto directo en el **cumplimiento tributario** del sector construcción en San Isidro en el 2023, ya que mediante este se puede identificar de forma oportuna cuándo estas empresas deben declarar los ingresos que obtienen como tal, es decir que no todo ingreso monetario constituye un monto a declarar como ingreso, ya que depende del tratamiento que se aplique, y en ese caso producto de la aplicación de la NIF 15 se estimaría con más precisión el cálculo del mismo.

c. Concluimos que la **eficiencia de la implementación de la NIIF 15** incide directamente en la **recaudación tributaria** ya que en la medida que esta norma sea estudiada y aplicada en las empresas del sector construcción en San Isidro en el 2023, éstas estarán en la capacidad de realizar una correcta determinación de impuestos lo que a su vez conlleva al pago correcto de estos. Esto tiene un impacto directo en la recaudación que realiza el estado y se vería reflejado en el Producto Bruto Interno.

## 6.3 Recomendaciones

### Recomendación general

De acuerdo al análisis acucioso de nuestra investigación y teniendo en cuenta la conclusión de la misma, recomendamos a las empresas del sector construcción la aplicación de mecanismos y metodologías que aseguren una correcta **Adopción de la NIIF 15** como por ejemplo la implementación de un área especializada que supervise y brinde soporte al personal en el trabajo dado la rotación de la misma además es importante señalar que es preciso también una mayor capacitación al área de contabilidad y finanzas de modo que puedan identificar las variables de acuerdo a la normativa y con ello lograr una mejor determinación de las **obligaciones tributarias**. Asimismo, los contadores de las empresas del sector construcción, tienen que estandarizar los procedimientos referentes a la valorización de cada componente obligación de desempeño, a fin de una correcta verificación del cumplimiento de cada obligación, con miras a la satisfacción del cliente y la optimización de los costos y tiempo de las empresas del sector construcción, por ello recalcamos que el área contable y tributaria tiene que tener la información correcta bajo los lineamientos de la NIIF 15.

Por otro lado, recalcamos un filtro previo al momento de identificar los fragmentos o segmentos puntuales de los contratos con clientes, con la finalidad de tener una mayor identificación de ingresos por cada contrato realizado.

## Recomendaciones específicas

### Aporte de: Franco Javier Gonzales Escapa

a. Según la incidencia del **Identificación de las obligaciones de desempeño en el Impuesto a la Renta de tercera categoría**, se recomienda que las empresas del sector construcción deberán realizar un análisis previo de las obligaciones que contraen, ello con la finalidad de poder hacer una identificación más organizada y fácil de detectar, para seguidamente pasar a un cálculo y presentación del impuesto a la renta más exacto.

b. Según la incidencia favorable que se tiene en el **reconocimiento de ingresos sobre el cumplimiento tributario**. Se recomienda que las empresas puedan identificar el correcto paso a paso para para la identificación del ingreso en el sector construcción, para que los miembros del personal contable o financiero entiendan cuando es posible o no, poder reconocer el ingreso sobre un determinado bien o servicio brindado.

c. Considerando que la **eficiencia de la implementación de la NIIF 15 incide sobre la recaudación tributaria**, se recomienda que las empresas del sector construcción deberán tener una capacitación de forma mensual o anual, sobre las actualizaciones en base a NIIF, ya que estas pueden servir como base a mejores en las presentaciones tributarias, lo cual impacta de manera positiva, tanto a nivel tributario como contable.

### Aporte de: Thalia Mónica Borja Rafael

a. Según la incidencia del **Identificación de las obligaciones de desempeño en el Impuesto a la Renta de tercera categoría**, se

recomienda que las empresas del sector construcción deben realizar una revisión a los contratos que están por desarrollar, a fin de lograr una correcta identificación de los bienes y prestación de servicio inmobiliario, con la finalidad de obtener un correcto cálculo de los impuestos por pagar.

b. Según la incidencia del **reconocimiento de ingresos sobre el cumplimiento tributario**, se recomienda que las empresas del sector construcción deben contar con una exhaustiva revisión periódica de los contratos con el propósito de identificar los ingresos obtenidos, a fin de mejorar y tener un mayor control en la contabilidad. Asimismo, lograr una optimización de tiempo y evitar errores en la determinación de las obligaciones tributarias.

c. Considerando que la **eficiencia de la implementación de la NIIF 15 incide sobre la recaudación tributaria**, se recomienda a las empresas constructoras que se encuentren en ejecución, vayan evaluando su aplicación con la NIIF 15, puesto que a presentan sus estados financieros ante el Sistema de Mercado de Valores (SMV), lo que supone que deben contar con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, a fin de mantener una información actualizada, lo cual permitirá una correcta recaudación tributaria y una mejor presentación contable y financiera.

**Aporte de: Malú Regina Palpa Polo**

a. Tomando en consideración la incidencia que tiene la **identificación de las obligaciones de desempeño** en el **Impuesto a la Renta de Tercera**

**Categoría** en las empresas del sector construcción, se recomienda establecer de forma precisa estas obligaciones en el contrato que se redacta antes del inicio de una construcción, ya que todo el proceso de la obra se determina en base a lo establecido en el mismo. Así mismo, no se debe dejar nada de forma implícita; es decir, recomendamos no trabajar bajo presunciones, sino apegándose a lo establecido en el contrato.

b. Considerando que el **reconocimiento de ingresos** influye en el **cumplimiento tributario**, recomendamos a las empresas del sector construcción realizar la determinación de impuestos con anticipación y con cautela para así tener procesos claros y detallados con respecto a los ingresos obtenidos en el periodo a declarar. Así mismo, es de suma importancia que el personal de las empresas de este sector cuente con capacitación adecuada sobre la NIIF 15, para que de esta forma el reconocimiento de ingresos sea el correcto.

c. Ya que se ha demostrado que la **eficiencia de la implementación de la NIIF 15** influye en la **recaudación tributaria** del sector construcción, se recomienda realizar a las empresas del sector realizar revisiones periódicas de sus prácticas contables y así asegurar que el personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración este cumpliendo con la aplicación de la norma. A su vez se recomienda contar con una auditoría para asegurar que la implementación de la NIIF 15 y de las demás normas se esté realizando de forma correcta.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcalá. A., Jurado. E., Bringas. R. (2023). Estructura Tributaria y su influencia en La Capacitación De Los Ingresos Tributarios en Bolivia, Chile y Perú 2002-2022. Revista Alternativa Financiera. Recuperado de: [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12545/ala\\_pam-jurado\\_fe-bringas\\_dr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12545/ala_pam-jurado_fe-bringas_dr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ávila, J. (2020). Introducción a la Economía, Sello Editorial. <https://books.google.com.ec/books?id=vqe1mvHmluAC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>
- Caballero, R. (2021). La NIIF 15, el dl 1425 y el resultado del ejercicio de las empresas privadas del Perú, periodo 2019 (Tesis de contador público, Universidad Nacional del Callao) Repositorio UNAC. <https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5652/INFORME%20FINAL-WALTER%20CABALLERO%20MONTANEZ-FCC-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castilla, R (2021) Derecho Tributario Peruano. Editorial Palestra. [https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho\\_Tributario\\_P Peruano\\_Vol\\_II/nKxGEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=impuesto+a+la+renta&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_Tributario_P Peruano_Vol_II/nKxGEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=impuesto+a+la+renta&printsec=frontcover)
- Cedeño, V, (2021). Incidencia contable y tributaria de la aplicación de la NIIF 15 en las empresas constructoras. (Tesis de Maestría, Universidad Laica Vicente de Rocafuerte de Guayaquil). Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4428/1/TM-ULVR-0322.pdf>
- Chilcho, R. y Huidobro, F. (2018). La NIIF 15 - ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes - y la evaluación de su impacto financiero y tributario en las empresas del sector construcción

(Tesis de pregrado, Universidad Peruano de Ciencias Aplicadas).

Recuperado de:

[https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624499/Chilcho\\_dr.pdf?sequence=9&isAllowed=](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624499/Chilcho_dr.pdf?sequence=9&isAllowed=)

- Díaz, O (2018) Planeamiento tributario y su incidencia en la gestión empresarial en el sector de construcción en lima metropolitana, año 2018.

[tesis de profesional de contador público, Universidad de San Martín de Porres. Recuperado de:

[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7591/diaz\\_poa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7591/diaz_poa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Domínguez, Herrera, Molina, D. (2021), El objeto de evidenciar la transición en el sistema tributario colombiano (Tesis Magíster en Contabilidad y Auditoría, Universidad Politécnica Salesiana). Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21098/1/UPS-GT003431.pdf>

- Duque, J. y Castresana, V. (2021). Identificando las obligaciones de desempeño para el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes bajo IFRS 15 y la NIF D-1. *PricewaterhouseCoopers*. Recuperado de:

<https://www.pwc.com/mx/es/actualizaciones-regulatorias-contables/archivo/2021/20201006-identificando-las-obligaciones-de-desempeno-para-reconocimiento-de-ingresos-con-clientes-bajo-ifs15-nif-d1.pdf>

- Flórez, E. & Rincón, C. (2014). Manual contable en la implementación de las NIIF: herramientas para elaborarlo: (ed.). Ecoe Ediciones.

<https://elibro.net/es/lc/bibliotecafmh/titulos/114354>

- Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2015). Metodología de la Investigación. Recuperado de: <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). Licencias de edificación otorgadas por municipalidad, por tipo, según departamento. Recuperado de: <https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/construccion-11154/>
- International Accounting Standards Board (2014). NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con clientes. Recuperado de: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/amendments/spanish/2014/niif-15-ingresos-de-actividades-ordinarias-procedentes-de-contratos-con-clientes.pdf>
- Malqui, Q. (s.f.) La Recaudación de los tributos en el Perú., Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, Florianópolis. Recuperado de [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_7/recaudacion\\_de\\_tributos\\_mallqui\\_peru.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf)
- Mejía, A. (2018). Incidencia de la Elusión Tributaria para el Cumplimiento de las Normas Tributarias en la Empresa *Copyfull* Importaciones E.I.R.L., Chiclayo – 2017. [Tesis de Profesional de contador público, Universidad Señor De Sipán] Repositorio USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5713/Mej%C3%ADa%20Gonzales%20Anthony%20Alexis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Ministerio de Economía y Finanzas (1999). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. Recuperado de: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/822-d-s-n-054-99-ef/file>
- Ninahuanca, C. (2020). Sector construcción se recupera y prevén avance significativo el 2021. El peruano. Recuperado de: <https://elperuano.pe/noticia/112626-sector-construccion-se-recupera-y-preven-avance-significativo-el-2021>
- Poder Ejecutivo del Perú (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Pontificia Universidad Católica del Perú (2017). Informe de Análisis Sectorial: Sector Construcción. Observatorio Laboral. Recuperado de: [https://cdn01.pucp.education/btpucp/2019/07/25201725/l2\\_sector-construccion\\_vf\\_23-10-2017.pdf](https://cdn01.pucp.education/btpucp/2019/07/25201725/l2_sector-construccion_vf_23-10-2017.pdf)
- Puelma, A. (2017). Integración, interpretación y cumplimiento de contratos. Editorial edicionesuc. [https://www.google.com.pe/books/edition/\\_hRP0DwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/_hRP0DwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1)
- Rueda-Vera, G., Luna-Pereira, H. O., & Avendaño-Castro, W. R. (2021). Las normas NIIF como herramienta gerencial: percepciones de estudiantes universitarios de programas de administración y ciencias contables. Revista CEA, 7(15), e1864. Recuperado de: <https://doi.org/10.22430/24223182.1864>
- Ruiz, F. (s.f.). La obligación tributaria y los deberes administrativos. Recuperado de:

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/16932/17235/0>

- Sattineri, S. (2022). La importancia de aplicar las NIIF y de la información financiera auditada para el desarrollo de las empresas familiares. PricewaterhouseCoopers. Recuperado de: <https://desafios.pwc.pe/la-importancia-de-aplicar-las-niif-y-de-la-informacion-financiera-auditada-para-el-desarrollo-de-las-empresas-familiares/>
- SUNAT. (s.f.) Rentas de Tercera Categoría: Cartilla de instrucciones. <https://renta.sunat.gob.pe/sites/default/files/inline-files/cartilla%20Instrucciones%20Empresa12.pdf>
- Valencia, E. (2018). Diseño para la implementación de NIIF 15 en empresa de telefonía ABC {Tesis licenciatura en contabilidad pública y auditoría, Universidad Tecnológica Israel} Repositorio Uisrael. <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1596/2/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2018-010.pdf>
- Virto Aguilar, A. D. (2020). La asistencia internacional en la recaudación tributaria: (ed.). Madrid, España, Editorial Reus. Recuperado de <https://elibro.net/es/ereader/bibliotecafmh/185653?page=21>.

## **ANEXOS**

## ANEXOS

### ANEXO N°01: Matriz de consistencia

**TITULO: ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, SAN ISIDRO 2023**

**AUTORES: FRANCO JAVIER GONZALES ESCAPA, MALÚ REGINA PALPA POLO Y THALIA MÓNICA BORJA RAFAEL**

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL	POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO
<b>Problema Principal</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Hipótesis Principal</b>		
¿De qué forma influye la adopción de la NIIF 15 en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023?	Determinar de qué forma influye la adopción de la NIIF 15 en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.	La adopción de la NIIF 15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.	<b>Variable Independiente</b> <b>X. Adopción de la NIIF 15</b>	<b>Tipo de investigación:</b> Cuantitativa  <b>Diseño de investigación:</b> Correlacional
<b>Problemas Específicos</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Hipótesis Secundarias</b>		
a. ¿De qué manera la identificación de las obligaciones de desempeño influye en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023?	a. Determinar como la identificación de las obligaciones de desempeño incide en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del sector construcción en San Isidro en el 2023.	a. La adopción de la NIIF 15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.	x <sub>1</sub> - Identificación de las obligaciones de desempeño x <sub>2</sub> - Reconocimiento de ingresos x <sub>3</sub> - Eficiencia de la implementación de la NIIF 15	<b>Población.</b> Personal de las áreas de contabilidad, finanzas y administración del distrito de San Isidro  <b>Muestra.</b> 40 personas de las áreas de contabilidad, finanzas y administración del distrito de San Isidro  <b>Técnica e Instrumento</b> Encuesta
b. ¿De qué manera el reconocimiento de ingresos influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023?	b. Precisar de qué manera el reconocimiento de ingresos influye en el cumplimiento tributario del sector construcción en San Isidro en el 2023.	b. La adopción de la NIIF 15 influye en la determinación de las obligaciones tributarias del sector construcción en San Isidro en el 2023.	<b>Variable Dependiente</b> <b>Y. Obligaciones tributarias</b>  y <sub>1</sub> - Impuesto a la Renta de tercera categoría y <sub>2</sub> - Cumplimiento Tributario y <sub>3</sub> - Recaudación Tributaria	
c. ¿De qué manera la eficiencia de la implementación de la NIIF 15 influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023?	c. Evaluar como la eficiencia de la implementación de la NIIF 15 influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.	c. La eficiencia de la implementación de la NIIF 15 influye en la recaudación tributaria del sector construcción en San Isidro en el 2023.		

## **ANEXO N°02: Encuesta**

Estimados Señores, el objetivo de esta encuesta tiene como fin recolectar información sobre la investigación titulada: **“ADOPCIÓN DE LA NIIF 15 Y SU INFLUENCIA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN, SAN ISIDRO 2023”**. Agradecemos sirva responder las preguntas que a continuación se presentan y seleccione la alternativa que considere correcta, marcando la casilla correspondiente.

### **Variable independiente (X): NIIF 15**

Pregunta X: ¿Está usted de acuerdo en que la aplicación de la **NIIF 15** influye en el desarrollo económico de las empresas del sector construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

### **Indicador: Identificación de las obligaciones de desempeño**

Pregunta X.1.1: ¿Está usted de acuerdo en que la **clasificación de bienes** influye sobre las obligaciones de desempeño?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

Pregunta X.1.2: ¿Está usted de acuerdo en que el **tipo de servicio** a prestar debe ir contemplado en el contrato de construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**Indicador: Reconocimiento de ingresos**

Pregunta X.1.3: ¿Está usted de acuerdo en que las empresas deben tomar en consideración los **alcances de las NIIF 15** para el correcto reconocimiento de ingresos?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

Pregunta X.1.4: ¿Está usted de acuerdo en que los **criterios de los contratos de construcción** deben ser aprobados por ambas partes?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**Indicador: Eficiencia en implementación de la norma**

Pregunta X.1.5: ¿Está usted de acuerdo en que la eficiencia en la implementación de la norma mejora los **procedimientos de la NIIF 15** para el sector construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

Pregunta X.1.6: ¿Está usted de acuerdo en que las **capacitaciones** oportunas darán como resultado una buena implementación de la NIIF 15?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**Variable dependiente (Y): Obligaciones tributarias**

Pregunta Y: ¿Está usted de acuerdo en que tener conocimiento oportuno de las obligaciones tributarias, mejoran los estados financieros de las empresas del sector construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**Indicador: Impuesto a la renta de tercera categoría**

Pregunta Y.1.1: ¿Está usted de acuerdo en que el **cálculo del impuesto por pagar** será más exacto producto de la aplicación de la NIIF 15?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

Pregunta Y.1.2: ¿Está usted de acuerdo en que un registro contable adecuado contribuye a una correcta determinación del impuesto a la renta para las empresas del sector de la construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**Indicador: Cumplimiento tributario**

Pregunta Y.1.3: ¿Está usted de acuerdo en que las **obligaciones formales** inciden en las declaraciones tributarias?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )



Pregunta Y.1.4 ¿Está usted de acuerdo en que las **obligaciones sustanciales** generan un impacto recaudador?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

**Indicador: Recaudación tributaria**

Pregunta Y.1.5 ¿Está usted de acuerdo en que las **fiscalizaciones tributarias** contribuyen a la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

Pregunta Y.1.6 ¿Está usted de acuerdo en que las **sanciones tributarias** afectan negativamente a las empresas del sector construcción?

- a) Totalmente de acuerdo ( )
- b) De acuerdo ( )
- c) Indeciso ( )
- d) En desacuerdo ( )
- e) Totalmente en desacuerdo ( )

## ANEXO N°03: Recolección de datos original

Marca temporal	¿Está usted de acuerdo en que la aplicación de la NIIF 15 influye en el desarrollo económico de las empresas del sector construcción?	¿Está usted de acuerdo en que la clasificación de bienes influye sobre las obligaciones de desempeño?	¿Está usted de acuerdo en que el tipo de servicio a prestar debe ir contemplado en el contrato construcción?	¿Está usted de acuerdo en que las empresas deben tomar en consideración los alcances de las NIIF 15 para el correcto reconocimiento de ingresos?	¿Está usted de acuerdo en que los criterios de los contratos de construcción deben ser aprobados por ambas partes?	¿Está usted de acuerdo en que la eficiencia en la implementación de la norma mejora los procedimientos de la NIIF 15 para el sector construcción?	¿Está usted de acuerdo en que las capacitaciones oportunas darán como resultado una óptima implementación de la NIIF 15?	¿Está usted de acuerdo en que tener conocimiento oportuno de las obligaciones tributarias, mejoran los estados financieros de las empresas del sector construcción?	¿Está usted de acuerdo en que el cálculo del impuesto por pagar será más exacto producto de la aplicación de la NIIF 15?	¿Está usted de acuerdo en que un registro contable adecuado contribuye a una correcta determinación del impuesto a la renta para las empresas del sector de la construcción?	¿Está usted de acuerdo en que las obligaciones formales inciden en las declaraciones tributarias?	¿Está usted de acuerdo en que las obligaciones sustanciales generan un impacto recaudador?	¿Está usted de acuerdo en que las fiscalizaciones tributarias contribuyen a la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción?	¿Está usted de acuerdo en que las sanciones tributarias afectan negativamente a las empresas del sector construcción?
4/11/2024 21:27:02	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/11/2024 21:28:32	Indeciso	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	Totalmente en desacuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4/11/2024 22:23:20	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4/11/2024 22:23:28	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Indeciso	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Indeciso	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo
4/19/2024 18:48:01	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/19/2024 22:39:52	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente de acuerdo
4/21/2024 20:14:27	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/21/2024 20:15:08	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	Indeciso	Indeciso
4/22/2024 21:32:03	Indeciso	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso
4/22/2024 21:39:19	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Indeciso	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
4/22/2024 21:39:57	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
4/22/2024 23:35:29	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
4/24/2024 19:45:11	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso
4/24/2024 20:25:16	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo
4/24/2024 21:44:39	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/24/2024 21:44:49	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo
4/24/2024 22:30:20	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	Indeciso	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
4/25/2024 9:02:15	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
4/25/2024 15:35:22	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/25/2024 20:49:13	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Indeciso
4/27/2024 9:38:12	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo
4/27/2024 9:38:37	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/27/2024 14:38:14	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
4/27/2024 15:27:49	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/27/2024 15:57:04	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/27/2024 19:23:22	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso
4/27/2024 19:31:39	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	Indeciso	De acuerdo
4/27/2024 22:06:56	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
4/29/2024 17:34:53	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso
5/3/2024 17:48:02	Indeciso	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso
5/3/2024 20:10:25	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
5/3/2024 20:10:55	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
5/4/2024 10:25:48	Indeciso	Totalmente en desacuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
5/4/2024 10:26:35	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	Indeciso	Totalmente de acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente de acuerdo
5/4/2024 14:00:50	De acuerdo	Indeciso	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
5/4/2024 14:01:24	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
5/4/2024 14:01:51	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo
5/4/2024 15:16:53	Indeciso	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Indeciso	De acuerdo	Totalmente en desacuerdo	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso	En desacuerdo
5/4/2024 15:17:15	De acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Indeciso	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Indeciso
5/4/2024 15:17:47	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Indeciso	De acuerdo	De acuerdo	Indeciso	Totalmente de acuerdo	Indeciso	Indeciso

### ANEXO N°04: Datos recolectados codificados para hallar el Alfa de Cronbach

N°	X11	X12	X21	X22	X31	X32	VARX	Y1	Y12	Y2	Y22	Y3	Y32	VAR	TOTAL	INDICA X1	INDICA X2	INDICA X3	INDICA Y1	INDICA Y2	INDICA Y3	VAR	VAR
1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	2	1	1	1	1	1	1	1
2	3	1	2	3	5	1	3	3	2	1	4	4	4	5	41	2	3	3	3	3	4	3	3
3	1	1	1	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	54	1	3	4	5	5	5	3	5
4	1	4	2	5	4	5	4	3	2	3	5	5	4	1	48	3	4	5	3	4	5	4	4
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1
6	2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	4	4	1	30	2	2	2	3	2	4	2	3
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1
8	3	3	3	3	4	4	2	4	2	4	1	4	4	3	44	3	3	4	3	3	4	3	3
9	3	2	3	2	1	5	2	3	2	1	2	2	2	3	33	3	3	3	3	2	2	3	2
10	2	3	3	3	1	1	3	1	4	2	3	5	5	5	41	3	3	1	3	3	5	2	3
11	2	2	3	4	4	2	3	2	4	2	2	1	2	2	35	2	4	3	3	2	2	3	2
12	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	27	2	2	2	2	2	2	2	2
13	2	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	3	28	2	2	2	3	2	2	2	2
14	2	3	2	3	2	2	2	3	2	4	2	2	4	2	35	3	3	2	3	3	3	2	3
15	3	4	1	2	1	2	1	2	3	2	2	4	2	1	30	4	2	2	3	2	3	2	3
16	1	2	1	3	1	1	1	3	3	3	1	2	1	5	28	2	2	1	3	2	2	2	2
17	2	2	2	3	2	4	3	2	2	2	3	2	2	2	33	2	3	3	2	3	2	3	2
18	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	28	2	2	2	2	2	2	2	2
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1
20	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	46	3	3	4	3	3	4	3	3
21	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	21	2	2	2	1	1	2	2	1
22	1	2	3	3	2	2	1	1	1	3	1	1	1	1	23	2	3	2	1	2	1	2	1
23	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	1	2	4	31	2	2	3	2	2	2	2	2
24	1	1	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	24	1	2	2	3	2	1	2	2
25	1	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	18	1	2	2	1	2	1	2	1
26	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	3	21	2	2	2	2	1	2	2	1
27	2	1	1	2	1	2	3	2	2	1	2	4	4	2	29	2	2	2	2	2	4	2	3
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	1	1	1	1	1	1	1	1
29	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	29	3	2	2	2	2	2	2	2
30	3	2	1	3	4	4	1	4	4	4	3	1	4	3	41	3	2	4	4	4	3	3	3
31	1	1	3	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	1	22	1	2	2	2	2	2	2	2
32	1	1	3	3	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	21	1	3	2	2	1	2	2	1
33	3	5	3	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	25	4	2	1	1	2	2	2	1
34	4	3	2	2	2	4	3	3	4	2	2	1	4	1	37	4	2	3	4	2	3	3	3
35	2	3	3	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	22	3	2	2	2	1	1	2	1
36	1	2	2	2	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1	23	2	2	3	1	1	1	2	1
37	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	17	1	1	2	1	1	1	1	1
38	3	2	4	2	2	2	5	2	2	1	1	4	4	4	38	3	3	2	2	1	4	3	2
39	2	2	4	2	4	4	4	3	3	2	2	1	1	3	37	2	3	4	3	2	1	3	2
40	1	5	5	4	4	4	1	3	2	2	3	1	4	3	42	3	5	4	3	3	3	4	3

VARIANZA

0.7122	1.1378	1.0455	1.0359	1.3615	1.6692	1.117949	1.1019	1.0712	1.0455	1.1179	1.9173	1.9077	1.7891
X1.1	X1.2	X2.1	X2.2	X3.1	X3.2	X	Y1.1	Y1.2	Y2.1	Y2.2	Y3.1	Y3.2	Y
X1		X2		X3			Y1		Y2		Y3		

18.03076923 106.6  
ALFA DE CRONBACH  
**0.894842264**

**ANEXO N°5: Tabla distribución del Chi cuadrado**

<b>v/α</b>	<b>0,005</b>	<b>0,01</b>	<b>0,025</b>	<b>0,05</b>	<b>0,1</b>	<b>0,25</b>	<b>0,5</b>	<b>0,75</b>	<b>0,9</b>	<b>0,95</b>	<b>0,975</b>	<b>0,99</b>	<b>0,995</b>
1	7,879	6,635	5,024	3,842	2,706	1,323	0,455	0,102	0,016	0,004	0,001	0,000	0,000
2	10,597	9,210	7,378	5,992	4,605	2,773	1,386	0,575	0,211	0,103	0,051	0,020	0,010
3	12,838	11,345	9,348	7,815	6,251	4,108	2,366	1,213	0,584	0,352	0,216	0,115	0,072
4	14,860	13,277	11,143	9,488	7,779	5,385	3,357	1,923	1,064	0,711	0,484	0,297	0,207
5	16,750	15,086	12,833	11,071	9,236	6,626	4,352	2,675	1,610	1,146	0,831	0,554	0,412
6	18,548	16,812	14,449	12,592	10,645	7,841	5,348	3,455	2,204	1,635	1,237	0,872	0,676
7	20,278	18,475	16,013	14,067	12,017	9,037	6,346	4,255	2,833	2,167	1,690	1,239	0,989
8	21,955	20,090	17,535	15,507	13,362	10,219	7,344	5,071	3,490	2,733	2,180	1,647	1,344
9	23,589	21,666	19,023	16,919	14,684	11,389	8,343	5,899	4,168	3,325	2,700	2,088	1,735
10	25,188	23,209	20,483	18,307	15,987	12,549	9,342	6,737	4,865	3,940	3,247	2,558	2,156
11	26,757	24,725	21,920	19,675	17,275	13,701	10,341	7,584	5,578	4,575	3,816	3,054	2,603
12	28,300	26,217	23,337	21,026	18,549	14,845	11,340	8,438	6,304	5,226	4,404	3,571	3,074
13	29,819	27,688	24,736	22,362	19,812	15,984	12,340	9,299	7,042	5,892	5,009	4,107	3,565
14	31,319	29,141	26,119	23,685	21,064	17,117	13,339	10,165	7,790	6,571	5,629	4,660	4,075
15	32,802	30,578	27,488	24,996	22,307	18,245	14,339	11,037	8,547	7,261	6,262	5,229	4,601
16	34,267	32,000	28,845	26,296	23,542	19,369	15,339	11,912	9,312	7,962	6,908	5,812	5,142
17	35,718	33,409	30,191	27,587	24,769	20,489	16,338	12,792	10,085	8,672	7,564	6,408	5,697
18	37,156	34,805	31,526	28,869	25,989	21,605	17,338	13,675	10,865	9,390	8,231	7,015	6,265
19	38,582	36,191	32,852	30,144	27,204	22,718	18,338	14,562	11,651	10,117	8,907	7,633	6,844
20	39,997	37,566	34,170	31,410	28,412	23,828	19,337	15,452	12,443	10,851	9,591	8,260	7,434
21	41,401	38,932	35,479	32,671	29,615	24,935	20,337	16,344	13,240	11,591	10,283	8,897	8,034
22	42,796	40,289	36,781	33,925	30,813	26,039	21,337	17,240	14,042	12,338	10,982	9,543	8,643
23	44,181	41,638	38,076	35,173	32,007	27,141	22,337	18,137	14,848	13,091	11,689	10,196	9,260
24	45,558	42,980	39,364	36,415	33,196	28,241	23,337	19,037	15,659	13,848	12,401	10,856	9,886
25	46,928	44,314	40,647	37,653	34,382	29,339	24,337	19,939	16,473	14,611	13,120	11,524	10,520
26	48,290	45,642	41,923	38,885	35,563	30,435	25,337	20,843	17,292	15,379	13,844	12,198	11,160
27	49,645	46,963	43,195	40,113	36,741	31,528	26,336	21,749	18,114	16,151	14,573	12,879	11,808
28	50,994	48,278	44,461	41,337	37,916	32,621	27,336	22,657	18,939	16,928	15,308	13,565	12,461
29	52,336	49,588	45,722	42,557	39,088	33,711	28,336	23,567	19,768	17,708	16,047	14,256	13,121

